



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2010</b>	<b>Viernes 24 de diciembre</b>	<b>Número 244</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### – JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 3. 565/2010. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 119/2010. Pág. 2.

#### – JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 212/2009. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 1. 662/2010. Pág. 3.
- De Burgos núm. 2. 906/2010. Págs. 3 y 4.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Prórroga del coto de caza BU-10.102 de Tapia de Villadiego. Pág. 4.

#### – CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 4 y 5.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Comercio y Consumo. Págs. 5 y ss.
- Burgos. Negociado de Estadística. Págs. 8 y 9.
- Ameyugo. Pág. 9.
- Rublacedo de Abajo. Pág. 10.
- Carcedo de Bureba. Pág. 10.
- Trespaderne. Pág. 10.

### ANUNCIOS URGENTES

#### – MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Págs. 11 y 12.

#### – CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS.

- Del Duero. Secretaría General. Pág. 13.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 13 y ss.
- Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Pág. 18.
- Aranda de Duero. Secretaría General. Convocatoria para contratar el servicio de comida a personas mayores y/o dependientes, servicio de cafetería en el Centro de Día de Santa Catalina, así como «otros servicios». Pág. 19.
- Convocatoria para contratar el servicio de mantenimiento y explotación del sistema de control de préstamo de bicicletas públicas. Págs. 19 y 20.
- Miranda de Ebro. Tesorería. Pág. 20.
- Tosantos. Modificación tasa de diversas ordenanzas fiscales. Págs. 20 y 21.
- Tasa de cementerio municipal. Ordenanza reguladora. Pág. 21.
- Huerta de Rey. Pág. 22.
- Oquillas. Pág. 22.
- Villatuelda. Pág. 22.
- Valle de Losa. Pág. 22.
- Belorado. Presupuesto general para el ejercicio de 2010. Pág. 22.
- Cuenta general ejercicio de 2009. Pág. 23.
- Adjudicación definitiva de las obras del Proyecto de acondicionamiento y mejora de parque «La Florida», calle San Francisco. Pág. 23.
- Brazacorta. Pág. 23.
- Los Altos. Pág. 23.
- Valle de Mena. Págs. 23 y 24.
- Milagros. Pág. 24.
- Los Barrios de Bureba. Pág. 24.
- Alcocero de Mola. Pág. 24.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Procedimiento ordinario 565/2010.  
Sobre: Obras materias.  
De: Arcelor Distribución Norte, S.L.  
Procurador: D. César Gutiérrez Moliner.  
Contra: Auxiliar de Construcciones Burgalesas, S.L.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 908/10.

En la ciudad de Burgos, a 2 de diciembre de 2010.

Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario n.º 565/10 seguidos ante este Juzgado, entre partes; de una, como demandante, Arcelor Distribución Norte, S.L., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner y asistida del Letrado Sr. Ariznavarreta Esteban; y de otra, como demandada, Auxiliar de Construcciones Burgalesas, S.L., declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, en representación de Arcelor Distribución Norte, S.L., contra Auxiliar de Construcciones Burgalesas, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil doscientos veintidós con setenta y uno (4.222,71) euros, más el interés de demora de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, desde el vencimiento de la obligación de pago de las facturas reclamadas y hasta su efectivo abono; todo ello, con expresa imposición de costas a la demandada.

Unase la presente al Libro de Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

De conformidad con la D.A. 15.ª de la L.O.P.J., para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un depósito de 50 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente indicando en el campo «concepto» el Código «02 Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida en el formato DD/MM/AAAA.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Auxiliar de Construcciones Burgalesas, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 2 de diciembre de 2010. – El Secretario (ilegible).  
201009843/9745. – 90,00

Procedimiento: Procedimiento ordinario 119/2010.  
Sobre: Obras materias.  
De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.  
Procuradora: D.ª Mercedes Manero Barriuso.  
Contra: Aldeniz Sabriev Akmanov y Verónica Ilieva Donkova.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 911/10.

En la ciudad de Burgos, a 3 de diciembre de 2010.

Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario n.º 119/10 seguidos ante este Juzgado, entre partes; de una, como demandante, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora Sra. Manero Barriuso y asistida del Letrado Sr. Dancausa Treviño; y de otra, como demandados, Aldeniz Sabriev Akmanov y Verónica Ilieva Donkova, ambos en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Aldeniz Sabriev Akmanov y Verónica Ilieva Donkova, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de veinticuatro mil novecientos sesenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (24.962,42) euros, a la que se aplicará el interés de demora pactado en el contrato del 15% anual; y todo ello, con expresa imposición de costas a los demandados.

Unase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

De conformidad con la D.A. 15.ª de la L.O.P.J., para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un depósito de 50 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente indicando en el campo «concepto» el Código «02 Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida en el formato DD/MM/AAAA.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Aldeniz Sabriev Akmanov y Verónica Ilieva Donkova, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 3 de diciembre de 2010. – El Secretario (ilegible).  
201009844/9746. – 90,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución 212/2009.

Demandante: Javier Quesada Freire.

Abogado: D. Gregorio Lara López.

Demandados: Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 212/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Quesada Freire, contra la empresa Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—

Acuerdo: Declarar al ejecutado Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.516,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez firme la presente resolución.

Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el art. 274.5 de la L.P.L.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 186 de la L.P.L.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. — La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de diciembre de 2010. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201009829/9747. — 94,00

N.º autos: Procedimiento ordinario 662/2010.

Demandante: María Inmaculada Andrés Palomo.

Abogado: D. Vicente García Alonso.

Demandados: Gestión Geriátrica Celada, S.L., Gero Vitalia Burgos, S.L. y Fogasa.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 662/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Inmaculada Andrés Palomo contra las empresas Gestión Geriátrica Celada, S.L., Gero Vitalia Burgos, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto. —

Secretario Judicial, D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 24 de noviembre de 2010.

Antecedentes de hecho. —

Primero: María Inmaculada Andrés Palomo ha presentado demanda de cantidad frente a Gestión Geriátrica Celada, S.L., Gero Vitalia Burgos, S.L. y Fogasa.

Segundo: Las partes han sido citadas al acto de conciliación ante la Secretario Judicial con resultado de avenencia en los siguientes términos:

«Acuerdo, dar por zanjada la presente reclamación por cantidad, reconociéndose por la demandada adeudar a la actora la suma de 363,61 euros netos, por los conceptos reclamados en su demanda, los cuales se hacen efectivos en este acto, mediante entrega de pagaré nominativo a favor de la actora, con vencimiento al día de la fecha, número PE 2409513 1 8274 0. contra Caixa Nova en su Sucursal de Burgos, por importe de la cantidad anteriormente citada».

Fundamentos de derecho. —

Unico: El artículo 84 de la L.P.L. establece que si las partes alcanzan una avenencia, siempre que no sea constitutiva de lesión grave para alguna de las partes, fraude de Ley o abuso de derecho, se dictará decreto aprobándola y además se acordará el archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. —

Acuerdo:

— Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.

— Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 186 de la L.P.L.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta número 1072-0000-34-662-10 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del «código 31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. — La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de diciembre de 2010. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201009865/9773. — 128,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 906/2010.

Demandante: María Elena Sánchez Mateos.

Demandados: Rosario García López y Fogasa.

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 906/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Elena Sánchez Mateos contra la empresa Rosario García López y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto. –

Secretario Judicial, D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 22 de octubre de 2010.

Antecedentes de hecho. –

Primero: María Elena Sánchez Mateos ha presentado demanda de extinción de contrato frente a Rosario García López.

Segundo: La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número dos.

Fundamentos de derecho. –

Unico: Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 de la L.P.L. señalo el próximo 27 de enero de 2011 a las 10.40 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sita en Avenida Reyes Católicos, s/n., Burgos, Sala 1, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial el 27 de enero de 2011 a las 10.39 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 27 de enero de 2011 a las 10.39 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 27 de enero de 2011 a las 10.40 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otro sí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

– Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rosario García López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a la destinataria Rosario García López que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de diciembre de 2010. – La Secretario Judicial, María del Mar Moradillo Arauzo.

201009924/9840. – 24,00

---

## ANUNCIOS OFICIALES

---

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.102*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.102, denominado Tapia de Villadiego, iniciado a instancia de la Junta Administrativa de Tapia de Villadiego. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villadiego en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.501,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n. - 09006 Burgos.

En Burgos, a 19 de noviembre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.

201009510/9806. – 34,00

---

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

Ref.: 2006-P-1403.

D. Fidel Alonso Santamaría, como representante de Cerámicas Llanos, S.A., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en el fábrica de ladrillos (polígono 1, parcela 9.024), en la localidad de Briviesca (Burgos), con destino a la refrigeración de grupo de cogeneración. Se trata de un pozo que complementará el uso de un aprovechamiento ya inscrito en la sección B, tomo 2 y hoja 128 del Registro de Aguas. El volumen total solicitado es de 18.500 m.<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente de 0,59 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

201009700/9775. – 34,00

---

Ref.: 2010-O-1567.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Actividades estivales en río Nela en zona del parque de Villacobos y puente de Villanueva.

Solicitante: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Objeto: Actuaciones estivales en la zona del parque de Villacobos y cauce río Nela.

Cauce: Río Nela.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de noviembre de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

201009863/9776. – 36,00

Ref.: 2010-P-1688.

Con fecha 17 de noviembre de 2010 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del arroyo Los Trancos, tributario del río Nela, por su margen izquierda (90105) fuera de zona de policía de cauces, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), en el paraje La Fuente, con destino a riego de 0,1845 hectáreas y usos recreativos para el llenado de una piscina, inscrito en la Sección B, tomo 45, folio 31, del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a nombre de D. Basilio Martínez García.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta, números 24-28- 50071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

201009869/9777. – 34,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Comercio y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30.1 del Reglamento que desarrolla la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se procede a la publicación de los acuerdos de concesión de las siguientes subvenciones:

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 25 marzo de 2009, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Asociaciones Zona-

les (Centros Urbanos) de Burgos, con C.I.F.: G09499203, para la organización de la Feria Burgostock 2009, por una cuantía máxima de 25.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 07.62200.48916 del presupuesto general del año 2009.

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2009, se modifica la cuantía de la subvención en base al grado de justificación aceptada, resultando una subvención por importe de 17.832,29 euros.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2009, aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria, con C.I.F.: Q0973001A para la realización de actuaciones de promoción, formación e información comercial 2009 mediante subvención por importe de 60.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 07.62200.48926 del presupuesto general del año 2009.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2008, aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria, con C.I.F.: Q0973001A, para la realización de visitas y misiones comerciales, mediante subvención por importe de 7.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 07.62200.48926 del presupuesto general del año 2009.

Mediante Decreto de Alcaldía, de 1 de junio de 2009, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Artesanos Burgaleses del Barro (ALFABUR), con C.I.F.: G09048067, para la organización de la XXIX Feria de Cerámica de Burgos, mediante subvención por importe de 11.000,00 euros con cargo a la partida 07.62200.48915 del presupuesto general del año 2009.

Mediante Decreto de Alcaldía, de 17 de septiembre de 2009, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación Comercial Bernardas, con C.I.F.: G-09312794, para la organización de la VIII Edición de los Premios Diseño Bernardas, mediante subvención por importe de 12.000,00 euros con cargo a la partida 07.62200.48925 del presupuesto general del año 2009.

Mediante Decreto de Alcaldía de 1 de junio de 2009, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y el Colectivo de Artesanos de Burgos (COARTE), C.I.F.: G09213646, para la organización de la XX Feria de Oficios Artesanos y la XV Feria Navideña de Oficios Artesanos 2009, mediante subvención por importe de 27.000,00 euros con cargo a la partida 07.62200.48914 del presupuesto general del año 2009.

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de noviembre de 2008 se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos (C.I.F.: G09031667) para el desarrollo del Centro de Investigación, Innovación e Información Comercial, mediante subvención por importe de 65.000,00 euros para el año 2009 con cargo a las partidas presupuestarias:

07.62200.48927: 15.000,00 euros.

07.62200.780: 50.000,00 euros.

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de noviembre de 2008 se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos (C.I.F. G09031667) para el desarrollo del Plan de Dinamización del Comercio de Proximidad de la Ciudad de Burgos 2008-2011, mediante subvención por importe de 58.000,00 euros para el año 2009 con cargo a las partidas presupuestarias:

07.62200.48927: 55.000,00 euros.

07.62200.780: 3.000,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2009, acordó resolver la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes para la realiza-

ción de actividades de Promoción Comercial Colectiva correspondiente al ejercicio 2009, y en consecuencia, conceder con cargo a la partida 07.62200.48916 del presupuesto general del

año 2009, y por importe total de 124.995,97 euros, las siguientes subvenciones en las cantidades y a las entidades que seguidamente se detallan:

<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>Base subvencionable</i>	<i>%</i>	<i>Subvención concedida</i>	<i>Subvención pagada</i>
ASOCIACION COMERCIAL ZONA BERNARDAS	G09312794	109.509,15	19,38%	21.222,87	
ASOCIACION COMERCIANTES CENTRO BURGOS	G09270380	88.977,80	18,52%	16.478,69	16.478,69
ASOCIACION COMERCIANTES ZONA SUR DE BURGOS	G09325291	59.085,22	13,14%	7.763,80	7.441,03
ASOCIACION COMERCIANTES SERVICIO GAMONAL ZONA G	G09347253	138.942,10	16,12%	22.397,47	16.028,26
ASOCIACION DE MINORISTAS DE CARNE	G09299258	65.009,61	15,67%	10.187,01	5.691,30
ASOCIACION DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION	G09059411	6.786,00	6,38%	432,95	
ASOCIACION DE MINORISTAS DEL PESCADO	G09384124	14.250,60	14,04%	2.000,78	2.000,78
ASOCIACION PROVINCIAL DE LIBREROS BURGOS	G09079468	85.590,00	34,83%	29.811,00	17.300,87
ASOCIACION COMERCIANTES MERCADO SUR	G09273178	97.583,02	9,29%	9.065,46	6.977,05
ASOCIACION CONCESIONARIOS MERCADO NORTE	G09369075	22.195,44	17,99%	3.992,96	3.238,78
ASOCIACION DE JOYEROS	G09272717	16.410,80	5,80%	951,83	
ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL TEXTIL	G09287301	10.833,32	6,38%	691,17	400,50

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 28 de julio de 2009, acordó resolver parcialmente la Convocatoria de Ayudas para la Modernización y Mejora de la Calidad del Pequeño Comercio 2009, y en consecuencia, conceder las siguientes subvenciones, por un importe total de 202.362,20 euros, con cargo a la partida 07.62200.77000 del presupuesto general del año 2009.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 22 de septiembre de 2009, acordó resolver parcialmente la Convocatoria de Ayudas para la Modernización y Mejora de la Cali-

dad del Pequeño Comercio 2009, y en consecuencia, conceder las siguientes subvenciones, por un importe total de 165.725,19 euros, con cargo a la partida 07.62200.77000 del presupuesto general del año 2009.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de septiembre de 2010, acordó estimar recurso a favor de Cárnicas José Tajadura S.L., y en consecuencia acordó la concesión de subvención por importe de 6.650 euros, con cargo a la partida 07.431.77000.

<i>Expte.</i>	<i>Beneficiaria</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Base subvencionable</i>	<i>%</i>	<i>Subvención concedida</i>	<i>Subvención pagada</i>	
02	09	José Miguel Tomé Sedano	13086781B	3.850,00	10,00	385,00	385,00
03	09	Dos Hermanas, S.C.	J09448309	5.187,00	21,00	1.089,27	939,03
04	09	Pedro Luis Martins da Silva	13159258S	11.000,00	17,00	1.870,00	1.096,99
05	09	Almopa 31 Burgos, S.L.	B09492760	35.000,00	17,00	5.950,00	5.950,00
06	09	Rafael Crispín Esteban Prádanos	71260482L	14.200,00	10,00	1.420,00	1.420,00
07	09	Oscar José Gutiérrez Doncel	13150713A	4.794,98	19,00	911,05	911,05
08	09	Candelas García González	13095548S	35.000,00	18,00	6.300,00	3.975,00
09	09	Caryman, S.L.	B09208281	6.315,00	21,00	1.326,15	1.307,36
10	09	Alvaro Rojo Fuentes	13150834D	7.090,87	17,00	1.205,45	1.205,45
12	09	Daniel Vivar e Hijos, S.L.	B09377821	22.153,45	17,00	3.766,09	3.766,09
13	09	Librerías Hijos de Santiago Rodríguez, S.A.	A09013640	31.002,55	31,00	9.610,79	8.816,06
14	09	Gema Peñalver García	71261871M	7.808,00	16,00	1.249,28	1.208,50
15	09	Moisés Salvador Bárcena Calvo	13109655T	7.664,00	23,00	1.762,72	1.762,72
16	09	Pesbravo, S.C.	J09487265	8.869,51	35,00	3.104,33	3.104,33
17	09	Emani, S.L. (Santander)	B09105628	17.810,00	21,00	3.740,10	
23	09	Cylsa, S.A.	A09001447	12.202,52	19,00	2.318,48	2.318,48
24	09	Electrónica Vicente	A09094491	3.768,36	25,00	942,09	942,09
28	09	Fuertes Pérez M. Luisa y otro, S.C.	J09264060	35.000,00	21,00	7.350,00	7.350,00
30	09	Hermanos Maestro Carrión, S.C.	J09443854	26.676,78	28,00	7.469,50	7.198,71
31	09	Instalaciones Eléctricas R. Auba, S.A.	A09039926	9.501,57	11,00	1.045,17	1.027,12
32	09	B&M Mobile, S.C.	J09492919	6.137,00	30,00	1.841,10	1.841,10
34	09	Arcón y Bisagra, S.L.L.	B09374570	3.178,21	12,00	381,39	381,39
35	09	Ignacio Ojeda, S.L.	B09050329	16.136,00	13,00	2.097,68	2.097,68
36	09	José Eloy González Díez	13124368Q	6.993,05	20,00	1.398,61	1.398,61
37	09	Venegas Seafood, S.L.	B09373325	15.979,00	20,00	3.195,80	3.195,80
38	09	Mobiliario Katrex, S.L.	B09234782	11.780,00	14,00	1.649,20	
39	09	M.ª Yolanda Temiño Fernández	13150678Z	3.411,00	19,00	648,09	648,09
40	09	Jkbass 153, S.L.	B09322934	4.270,00	18,00	768,60	768,60

Expte.		Beneficiaria	N.I.F./C.I.F.	Base subvencionable	%	Subvención concedida	Subvención pagada
41	09	Rodríguez López, M. Jesús y otra más, C.B.	E09339268	5.778,00	17,00	982,26	982,26
42	09	Centro Fantasy Barreda, S.L.	B09424789	3.200,00	12,00	384,00	
44	09	M. Teresa Cid González	05267227C	35.000,00	24,00	8.400,00	8.400,00
45	09	Mario Eloy Cangiani	X4865152P	13.546,81	33,00	4.470,45	2.294,14
46	09	Bisbur, S.C.	G09430406	7.744,59	14,00	1.084,24	470,95
47	09	Farmacia Chomón, S.C.	J09500141	19.019,07	14,00	2.662,67	2.631,73
48	09	Distribuciones Mimón, S.L.	B09502469	17.761,89	33,00	5.861,42	5.861,42
58	09	Reyca C., S.L.	B09051616	24.119,46	28,00	6.753,45	6.753,45
63	09	Pollerías Barrios, S.A.	A09043811	16.359,75	19,00	3.108,35	3.108,35
65	09	Susana García Martínez	12776790Z	4.023,00	25,00	1.005,75	767,92
69	09	Germán Tajadura Martínez	71260089V	20.783,90	28,00	5.819,49	5.570,84
72	09	Comercial Dorón, C.B.	E09293606	18.721,00	25,00	4.680,25	4.680,25
74	09	Carmelo Rayón González	13059095V	3.964,45	22,00	872,18	872,18
75	09	Juan José Sáiz Rodríguez	12876264J	25.546,76	22,00	5.620,29	5.620,29
77	09	Eva María Velasco López	71266019J	35.000,00	37,00	12.950,00	
78	09	Raquel González Sanz	13117249G	5.940,00	20,00	1.188,00	1.188,00
81	09	Salud y Movilidad Alro, S.L.	B09489055	35.000,00	24,00	8.400,00	8.400,00
83	09	Refrigeración Fernando Lago, S.L.	B09202102	9.224,00	10,00	922,40	922,40
84	09	Félix Rodríguez Martínez	13063429G	17.885,16	29,00	5.186,70	5.179,49
88	09	Marta Sanz Camaño	13141771P	8.522,00	36,00	3.067,92	
91	09	Abel Tajadura Martínez	13143780Q	16.518,23	19,00	3.138,46	3.138,46
92	09	Sergio Vivar Juez	13166259R	12.645,29	27,00	3.414,23	3.267,75
93	09	Decoraciones del Vidrio Burgalesas, S.L.	B09307604	14.940,00	13,00	1.942,20	1.942,20
94	09	Nacelle Concept, S.L.	B09493263	35.000,00	32,00	11.200,00	11.200,00
97	09	Vanessa Izquierdo Moreno	71275430V	35.000,00	30,00	10.500,00	10.500,00
101	09	Florma, S.A.	A09022559	6.900,00	21,00	1.449,00	1.449,00
102	08	Florma, S.A.	A09022559	3.082,00	21,00	647,22	647,22
103	09	Venegas Seafood, S.L.	B09373325	11.727,00	20,00	2.345,40	1.942,33
104	09	Venegas Seafood, S.L.	B09373325	11.727,00	20,00	2.345,40	1.942,33
105	09	Venegas Seafood, S.L.	B09373325	11.727,00	20,00	2.345,40	1.942,33
106	09	Venegas Seafood, S.L.	B09373325	5.864,00	25,00	1.466,00	1.215,96
107	09	Carnicas Sedano, S.A.	A09077470	14.578,89	23,00	3.353,14	3.353,14
					Total	202.362,20	
11	09	Antonio Manuel Cuenca González	13094779M	10.300,00	12,00	1.236,00	1.236,00
21	09	Fidel Sancho Moral	13146498C	3.259,24	19,00	619,26	
22	09	Marta Landeras Fernández	13160847V	31.250,00	28,00	8.750,00	8.750,00
25	09	Florma, S.A.	A09022559	13.183,00	26,00	3.427,58	3.427,58
26	09	A. Rico Fotógrafos, S.L.	B09393547	9.401,72	16,00	1.504,28	
29	09	Lorena Fernández Corral	71275711E	27.650,78	28,00	7.742,22	7.742,22
33	09	M. del Valle Morquillas Hernando	71282286L	12.178,75	25,00	3.044,69	2.146,00
43	09	Juncal Vicario Izquierdo	13156528E	35.000,00	23,00	8.050,00	8.050,00
50	09	David Ruiz Urueña	13155761Z	12.450,00	28,00	3.486,00	3.486,00
51	09	Ana M. López Carranza SLNE	B09428947	17.160,00	24,00	4.118,40	4.118,40
52	09	M. José Díez Martín	71269431K	35.000,00	36,00	12.600,00	12.600,00
53	09	Manuel Castellanos Ciruelos	13085649Y	8.455,00	18,00	1.521,90	
54	09	José Manuel González Cuevas	13084952E	12.015,00	31,00	3.724,65	3.693,37
55	09	José Manuel González Cuevas	13084952E	9.698,00	31,00	3.006,38	3.006,38
56	09	Pablo Sauco García	13082127A	32.994,06	28,00	9.238,34	
57	09	Josmy Instalaciones Eléctricas, S.L.	B09392929	3.751,10	34,00	1.275,37	1.275,37
59	09	Música 75, S.L.U.	B09463845	8.112,20	20,00	1.622,44	
61	09	Alonso Palacios Ricardo y Alicia, S.C.	J09460890	5.132,00	15,00	769,80	
62	09	Cárnicas Sedano, S.A.	A09077470	24.997,00	23,00	5.749,31	5.749,31
64	09	José Manuel González Cuevas	13084952E	35.000,00	31,00	10.850,00	10.850,00
66	09	Turbimax, S.L.	B09349127	18.680,00	21,00	3.922,80	1.213,00
67	09	Confitería Juarreño, S.C.	J09418096	35.000,00	34,00	11.900,00	11.900,00
70	09	M.ª Concepción Melgosa Díez	13077959K	35.000,00	19,00	6.650,00	6.460,00
71	09	M.ª Luz García Serrano	13119841C	4.860,00	20,00	972,00	
73	09	Bikextrem Mountain Bike, S.L.	B09421033	7.948,82	20,00	1.589,76	1.589,76

Expte.	Beneficiaria	N.I.F./C.I.F.	Base subvencionable	%	Subvención concedida	Subvención pagada	
76	09	Sagrario Sáenz Barasoain	13046666P	35.000,00	13,00	4.550,00	
80	09	Cárnicas Tajadura Progreso, S.L.	B09485830	35.000,00	25,00	8.750,00	8.750,00
85	09	Pilar Geli Vilallonga	38629217G	5.038,41	11,00	554,23	523,50
86	09	Masala Natural, S.C.	J09500943	7.048,63	21,00	1.480,21	
87	09	Elías Antón Glez. Rosario Isabel de Val	J09039561	12.741,56	17,00	2.166,07	1.380,75
89	09	Optica Científica Burgalesa, S.L.	B09013376	35.000,00	44,00	15.400,00	15.400,00
90	09	Nemesio Aldana Ruiz	13069024X	3.423,81	16,00	547,81	546,23
95	09	José Manuel González Cuevas	13084952E	35.000,00	29,00	10.150,00	9.650,51
96	09	Gómez Salas Rosa M. <sup>a</sup> y otra, C.B.	E09303751	5.436,71	26,00	1.413,54	789,69
98	09	Shiva, S.C.	J09299066	11.140,50	30,00	3.342,15	3.342,15
					Total	165.725,19	
68	09	Cárnicas José Tajadura, S.L.	B09344250	35.000,00	19,00	6.650,00	6.650,00

Burgos, 1 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201009855/9778. – 270,00

### Negociado de Estadística

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de diciembre de 2010, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

GIOVANI ANDRES DUMAY	CALLE VITORIA, 253 03 C	07/09/1981
STANISLAW DZIUBA	CALLE CORDOBA, 8 07 E	06/09/1959
PAMELA MARIANA ZELAYA	CTRA POZA, 14 04 LL	01/12/1984
ALEJO MARIANO GIUNTA	CTRA POZA, 14 04 LL	27/02/2002
EL MAATI BOUALI	CALLE EMPERADOR, 10 02	01/02/1959

Burgos, a 10 de diciembre de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201010016/9926. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de diciembre de 2010, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

KRZYSZTOF FANOK	CTRA POZA, 85 01 D	08/08/1988
CLAUDIA CAROLINA VAN DER WERNE	CALLE ALFAREROS, 18 02 B	28/08/1981

Burgos, a 10 de diciembre de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201010017/9927. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de diciembre de 2010, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ROLANDO ALFONSO SILVA ARVELAEZ	BARRIO SAN CRISTOBAL, 15 03 D	04/09/1978
LINSY ACOSTA CARMONA	CALLE ALFAREROS, 5 04 011	27/04/1969
ANGELICA MARIA VILLACIS CALAPAQUI	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 4 03 C	29/10/1995
ELISSANDRA FERREIRA OLIVEIRA	CALLE PEDRO POVEDA CASTROVERDE, 2 05 C	12/09/1981
NUMA HUMBERTO MICHILENA FRANCO	CALLE VITORIA, 204 02 C	20/12/1954
CARMEN GERONIMO SANCHEZ	CALLE SAN JULIAN, 26 04 IZ	09/03/1978
SIDI MOHAMMED HAMDOUN	CALLE DE LA MERCED, 13	18/05/1974
FATNA BENFATNA	BDA. INMACULADA, BLOQUE: E PORTAL: 10 04 DR	01/01/1966
MARIA GLORIA GUAMAN TACO	CALLE APARICIO Y RUIZ, 14 BJ	25/12/1980
DELFINA YOLANDA ROJAS DE PAREDES	CALLE PEDRO ALFARO, 2 06 A	26/10/1965
MIKHELI TURMANDIZE	CALLE ZAMORA, 5 05 C	24/04/1988
ROSELI DA SILVA BARROS	CALLE NUESTRA SENORA DE FATIMA, 9 07 004	13/02/1969
WALDIR PADOIN ALVES	CALLE DE LA MERCED, 13	12/01/1971
VIRGINIA LUCCIOLA SABANDO PAREDES	CALLE CARRAMOLINOS (VILLATORO), 2 BJ G	28/04/1952
JHENNIFER NICOLE CAMACHO ZAMBRANO	PLAZA REY, 2 01 A	14/09/2000
FATIMA MIMIH	CALLE JUAN DE PADILLA, 18 05 B	21/03/1989
KABADI BACHIRI	CALLE ALFAREROS, 15 02 A	02/05/1955
BASS MBAYE NDOYE	BDA. JUAN XXIII, 14 01 002	28/08/1990
WILLIAMS TOBIAS BRAVO ZAMBRANO	CALLE SAN FRANCISCO, 33 07 C	27/02/1971
JOZABETH NOEMI BRAVO ANDRADE	CALLE SAN FRANCISCO, 33 07 C	26/03/2002
BYRON BLADIMIR BRAVO ANDRADE	CALLE SAN FRANCISCO, 33 07 C	03/01/1995
OSCAR WILLIAMS BRAVO ANDRADE	CALLE SAN FRANCISCO, 33 07 C	12/07/1993
MARIEM TELLAL	CALLE ROSA LIMA MANZANO, 2 03 C	13/05/1987
PAULO ROBERTO FERREIRA	AVDA. CASTILLA Y LEON, 34 BJ	18/02/1962
GELIANE MARQUES DE AMORIM	CALLE SAN FRANCISCO, 8	10/03/1987
IBRAHIMA SALL	CALLE ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 7 03 D	01/01/1956
SONIA MARIA MARTINS CORREA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	24/11/1978
MINGZHU ZHOU	CALLE MADRID, 13 02 D	21/01/1955
MALIKA KHARBOUCH	CALLE SAN FRANCISCO, 8	23/11/1980
NATHALIA STEFANIA TIPAN QUILO	CALLE VITORIA, 180 01 B	11/06/2005
NORMA ELISA QUILO INGA	CALLE VITORIA, 180 01 B	24/06/1969
LENIN FABRICIO TIPAN QUILO	CALLE VITORIA, 180 01 B	03/08/1990
MISTER PEREZ	BDA. INMACULADA, BLOQUE: E PORTAL: 05 05 DR	02/01/1980
MIRIAN ESTELA ALVES	CALLE SAN FRANCISCO, 8	06/04/1982

CIHAN BALOTA	CALLE RIO VIEJO (VILLIMAR), 10	24/02/1987
KURSAT EGEMEN ALBAYRAK	CALLE RIO VIEJO (VILLIMAR), 10	23/04/1987
JUAN DE DIOS JESE CASIQUE CUETO	CALLE TRINAS, 10 06 A	27/02/2002
CARLA CAROL MAVILA CUETO LA ROSA	CALLE TRINAS, 10 06 A	17/04/1980
ANDRIY YANKOVENKO	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 9 04 D	16/03/1988
ISMAIL MECHBAL	CALLE SEDANO, 2 01 IZ	09/01/2004
JESSICA CAROLINE TELES DA SILVA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	07/10/1984
MOHAMED ER RABYI	CALLE SAN PABLO, 41 01 DR	10/12/1971
SOFIANE RAIHAH	CALLE PROCURADOR, 8 02 IZ	18/03/1978
BARBARA COELHO DA GAMA SANTOS	PLAZA ROCAMADOR, 4 05 A	25/07/1980
CHEIKH OULD HAMOUD	CALLE COVARRUBIAS, 8 01 D	01/01/1970
INES NORMA LARROSA	AVDA CASTILLA Y LEON, 60 04 A	20/01/1941
MOHAMED EL GHARRAFI	CALLE SAN FRANCISCO, 8	10/12/1989
MOHAMED MAHMOUD OULD		
MOHAMED EL MOUSTAPHA	CALLE FERNAN GONZALEZ, 46 02 C	31/12/1983
MARCELA PEREIRA DOS SANTOS	CALLE SAN FRANCISCO, 8	27/06/1983
MARIA BARTOLA RIVAS ROJAS	CALLE VITORIA, 105 04 B	02/09/1944
LASHA PANCHULIDZE	CALLE SAN ISIDRO, 37 01 IZ	07/06/1979
ZVIADI GVINEPADZE	CALLE SAN ISIDRO, 37 01 IZ	31/03/1973
CARLOS PINA RICO	CALLE OVIEDO, 9 04 IN	30/09/1986
SANTUSA CHOQUE DE CALCINA	CALLE VITORIA, 7 05 A	01/01/1960
VIVIANELA ALVES SIQUEIRA	CALLE FUENTEVEJUNA, 148	30/04/1982
YUNUEN PEREZ HUERTA	CALLE SIETE INFANTES DE LARA, 1 BJ DR	26/05/1977
AMINETU SIDI BABA	CALLE SAN PABLO, 5 04 B	21/04/1970
GABRIELA ELIZABETH AGUILERA	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 32 10 C	12/01/1981
MARIO FEDERICO ASEGUIN	PLAZA HUERTO DEL REY, 16 01 B	23/08/1966
AHMED ABDENBAOUI	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 17 05 B	18/12/1978
ADELMO SOUSA NOGUEIRA	CTRA ARCOS, 81 04 B	10/11/1977
ROSA HERMINIA CALDERON GARCIA	CALLE ROMANCERO, 28 03 D	20/07/1981
MOHAMED DIAKITE	CALLE EUROPA, 1 02 E	01/01/1990
ZHANGZHU WU	CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ	28/09/1957
BLANCA ESTHER VILLAGRA DE AMARILLA	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	13/08/1976
ASGHAR MUHAMMAD	CALLE SAN FRANCISCO, 8	27/11/1986
KABES BAAZI ZINEB	PLAZA ALONSO MARTINEZ, 1 04 B	01/01/1928
LEIDY JOHANNA MORALES VALENCIA	CALLE VITORIA, 142 09 B	12/01/1985
PATRICIA NASCIMENTO PORTOCARREO DE SA'FREIRE	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 16 06 H	24/02/1986
RAZZAQ ABDUR	CALLE VITORIA, 177 04 E	12/06/1971
ELIEZER JUAN LARA BROOKS	AVDA CANTABRIA, 63 04 A	14/06/1963
LUCAS STEIN CATENACI CUNHA	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 22 05 A	02/11/1998
LUCILENE STEIN MARTINS	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 22 05 A	06/07/1969
JUAN JOSE GIRALDO ZULUAGA	CALLE VITORIA, 172 03 D	16/03/1934
UMAIR MUNIR	CALLE VITORIA, 139 09 004	13/11/1994
FARZANA NAZ	CALLE VITORIA, 139 09 004	04/05/1974
BAKHTA BENAMARA	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 7 04 B	11/10/1982
SEYDINA OUMAR SARR	BDA. JUAN XXIII, 14 01 002	18/12/1984
ELISABETH RODRIGUEZ RECIO	CALLE LUIS ALBERDI, 1 02 D	11/12/2008
AMADOU MAKHTAR DIOP	PASEO COMUNEROS DE CASTILLA, 17 10 C	04/12/2008
SHOUJIAN ZHU	CALLE VITORIA, 251 03 A	20/10/1985
MARCELA ADRIANA ALMENDRA	CALLE VALDEMORO, 4 02 B	11/05/1968
JOHAN MANUEL VELASQUEZ LOPEZ	CALLE MALAGA, 5 01 A	09/12/1983
KARIM AMINE	AVDA. CASTILLA Y LEON, 34 BJ	10/02/1983
SHOAIB MUHAMMAD	CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ	01/08/1987
MALAK ROUDANI	PASEO FUENTECILLAS, 6 04 IZ	29/04/2008
BESIM LEKA	CMNO. CASA DE LA VEGA, 41 03 C	16/02/1981
BESART LJKA	CMNO. CASA DE LA VEGA, 41 03 C	14/11/1989
ZURNATELJ EDYNELLY CECILIA	AVDA. ELADIO PERLADO, 23 10 A	15/03/1987
IBTISSAM EL KAOUJI	PASEO FUENTECILLAS, 6 04 IZ	11/02/1989
ALLAH BAKISH	AVDA CONSTITUCION ESPANOLA, 7 02 F	01/03/1979
LUIS ALBERTO DIAZ PALOMINO	CALLE LUIS ALBERDI, 44 02 C	08/01/1978
MARITZA NOEMI ANDRADE MORENO	CALLE SAN FRANCISCO, 33 07 C	14/06/1975
MARIA FERNANDA LLERENA ERAZO	CALLE CARMEN, 9 03 DR	06/12/1982
NEJIB MOHAMED SALECK MARAKCHI	CALLE LEGION ESPANOLA, 18 BJ B	10/11/1981
ABDOU KARIM DIALLO	AVDA. ELADIO PERLADO, 33 06 A	24/10/1949
MILTON ALMEIRO AYALA AVILA	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 12 02 D	11/01/1959
STEPHEN IKEMERUNA	CALLE CRISTOBAL DE ACUNA (DESCUBRIDOR), 6 04 A	22/02/1971
EFFRAIN TANGAMASHI CHUIN WARUSH	CALLE VITORIA, 177 09 E	26/10/1978
ADOLFO BARCENA IRIBARREN	PLAZA SAN BRUNO, 3 02 C	16/09/1945

Burgos, a 14 de diciembre de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201010018/9928. – 183,00

## Ayuntamiento de Ameyugo

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2010, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2010, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 16 de noviembre de 2010 y número 218, durante el cual no se presentaron ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2010, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Euros
INGRESOS 2010		
I.	Impuestos directos . . . . .	290.100,00
II.	Impuestos indirectos . . . . .	1.000,00
III.	Tasas y otros ingresos . . . . .	9.100,00
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	10.000,00
V.	Ingresos patrimoniales . . . . .	11.250,00
	Total operaciones corrientes . . . . .	321.450,00
VII.	Transferencias de capital . . . . .	29.000,00
	Total operaciones de capital . . . . .	29.000,00
	Total presupuesto de ingresos . . . . .	350.450,00

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
GASTOS 2010		
I.	Gastos de personal . . . . .	22.100,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	68.300,00
III.	Gastos financieros. . . . .	250,00
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	9.800,00
	Total operaciones corrientes . . . . .	87.150,00
VI.	Inversiones reales . . . . .	250.000,00
	Total operaciones de capital . . . . .	250.000,00
	Total presupuesto de gastos . . . . .	350.450,00

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1, Peón de Servicios Múltiples (verano - cuatro meses).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del T.R.L.R.H.L., se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ameyugo, a 3 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Martín Madrid Torre.

201009797/9722. – 55,00

**Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal . . . . .	18.108,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	5.397,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	6.495,00
6.	Inversiones reales . . . . .	3.500,00
Total presupuesto . . . . .		33.500,00

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos . . . . .	8.608,30
2.	Impuestos indirectos . . . . .	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	7.295,30
4.	Transferencias corrientes . . . . .	11.856,40
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	240,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	5.000,00
Total presupuesto . . . . .		33.500,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento:

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1 en agrupación, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

B) Personal laboral temporal: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rublacedo de Abajo, a 30 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José García Conde.

201009799/9723. – 34,00

**Ayuntamiento de Carcedo de Bureba**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal . . . . .	13.569,60
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	20.211,40
4.	Transferencias corrientes . . . . .	48.050,00
6.	Inversiones reales . . . . .	12.080,00
Total presupuesto . . . . .		93.911,00

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos . . . . .	49.587,25
2.	Impuestos indirectos . . . . .	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	12.100,15
4.	Transferencias corrientes . . . . .	5.240,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	16.900,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	8.583,60
Total presupuesto . . . . .		93.911,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento:

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1 en agrupación, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Bureba, a 30 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

201009820/9729. – 34,00

**Ayuntamiento de Trespaderne**

*Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal*

Por resoluciones de la Alcaldía de fechas 18 de mayo, 26 de octubre y 15 de diciembre de 2010, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripción padronal que debía ser renovada en la plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificaciones personales a los interesados, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hace pública dicha notificación a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Nombre y apellidos	Pasaporte/N.I.E	Fecha de baja
Germa de la Caridad Vega Garciga	B259926	18-05-2010
Aziza el Fellahi	X5731039Z	26-10-2010
Hamza Rguyg	X5731076M	26-10-2010
Isidra Sebastiana Tumbaco Peñafiel	X8820360K	15-12-2010

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Trespaderne, a 15 de diciembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, José Luis López Martínez.

201009954/9907. – 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 9 de diciembre de 2010. – El Secretario Provincial, Fidel Tomé Barrio.

201009988/9887. – 405,00

\* \* \*

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 00 1 10 000017.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 011014414159	0611	TEIXEIRA BICA MARIA OLIMPIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 10 00268073	CL CIUDAD DE TOLEDO 13 1 I	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 10 003166157	01 01
07 011007849784	0521	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 10 00001628	CL ALFONSO VI 68 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 10 003218091	01 01
07 071046794174	0521	SARABIA OJEDA IVAN DE JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES	07 03 08 00119658	PP LA AUDIENCIA 3 4.º D	09003	BURGOS	07 03 218 10 017020090	07 03
10 08147166911	0111	VERDE LASEN MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 20 06 00019440	CL SAN ISIDRO, 8 1 E	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	08 20 313 10 066692313	08 20
10 08147166911	0111	VERDE LASEN MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 20 06 00019440	CL SAN ISIDRO, 8 1 E	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	08 20 313 10 067852774	08 20
7 170060680807	0521	SAEZ PEREZ TIMOTEO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	17 01 96 00244534	CL SAN JULIAN 4 A	09002	BURGOS	17 01 313 10 011381918	17 01
07 481017964989	0521	PEREZ CAMBA JORGE	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	20 04 10 00175228	CL HERRERIA 21 BJ DCH	09587	IRUS	20 04 333 10 005677313	20 04
10 24105014096	0111	RODRIGUEZ LLAGUNO GUMERS.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00140203	CL PIO XII 1	09400	ARANDA DE DUERO	24 03 313 10 004411706	24 03
10 24105014100	0111	CUESTA SANZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00140102	CALVARIO 29	09002	BURGOS	24 03 313 10 004465761	24 03
10 24105014096	0111	RODRIGUEZ LLAGUNO GUMERS.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00140203	CL PIO XII 1	09400	ARANDA DE DUERO	24 03 313 10 004465862	24 03
10 24105014096	0111	RODRIGUEZ LLAGUNO GUMERS.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00140203	CL PIO XII 1	09400	ARANDA DE DUERO	24 03 313 10 004531237	24 03
10 24105014096	0111	RODRIGUEZ LLAGUNO GUMERS.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00140203	CL PIO XII 1	09400	ARANDA DE DUERO	24 03 313 10 004941364	24 03
10 24105014096	0111	RODRIGUEZ LLAGUNO GUMERS.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00140203	CL PIO XII 1	09400	ARANDA DE DUERO	24 03 313 10 004941465	24 03
10 24105014096	0111	RODRIGUEZ LLAGUNO GUMERS.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00140203	CL PIO XII 1	09400	ARANDA DE DUERO	24 03 313 10 004941566	24 03
07 090035477046	0521	LABARGA GORDO SANTIAGO	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 02 88 00093534	AV COMUN. DE CASTILLA, 8 7.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	28 06 218 10 063430080	28 06
10 28174905542	0111	ALBA DORADA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 10 10 00148557	PP REGINO SAINZ LA MAZA 14 2 B	09004	BURGOS	28 10 313 10 062416634	28 10
07 091010376706	1221	SALCEDO RGUEZ. B. EUGENIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 14 10 00018450	CL SIMON DE COLONIA 3 4.º B2	09400	ARANDA DE DUERO	28 14 313 10 061028019	28 14
07 011006667802	0611	SOUZA MANUEL ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00156450	CT ROA-PEDROSA (BG. HNOS. PEREZ PASC.)	09314	PEDROSA DE DUERO	31 03 313 10 007744005	31 03
07 451024337537	0611	IORANESCU GEORGE	REQUERIMIENTO DE BIENES	35 03 10 00344345	CL TINTE 5 1	09002	BURGOS	35 03 218 10 017959154	35 03
07 091014653493	0611	DURAC FLORIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	37 01 10 00082882	CL SANTA ANA 13	09400	ARANDA DE DUERO	37 01 351 10 003159147	37 01
07 091014653796	0611	MUSTAFA RAMONA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	37 01 10 00082983	CL SANTA ANA 3	09400	ARANDA DE DUERO	37 01 351 10 003159551	37 01
07 471022010818	0611	DURAC MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	37 01 10 00083084	CL SANTA ANA 13 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	37 01 351 10 003159955	37 01
07 391011823930	0521	GRACIA GRACIA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 01 04 00080491	CL SAN ANDRES 19	09400	ARANDA DE DUERO	39 01 313 10 005696575	39 01
10 39105815233	0111	FUENTE AZUL DE GESTION, S.L.	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARGO	39 04 09 00186777	CL SAN PEDRO CARDEÑA 12 2 A	09002	BURGOS	39 04 503 10 005557947	39 04

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 401005717055	0611	ASENOV BLIZNAKOV VELIZAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	40 01 09 00236994	CL SANTO DOMINGO 56	09613	BARBADILLO DEL MERC.	40 01 313 10 001837528	40 01
07 401005717055	0611	ASENOV BLIZNAKOV VELIZAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	40 01 09 00236994	CL SANTO DOMINGO 56	09613	BARBADILLO DEL MERC.	40 01 313 10 002027989	40 01
07 411104599243	0521	RAZVAN ADIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	41 08 09 00392333	PZ SOROLLA 3 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	41 08 351 10 033978009	41 08
07 090026765638	0521	RODRIGUEZ BERRIO EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	44 01 04 00048315	CL BURGOS 17	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	44 01 313 10 001937500	44 01
07 091000089854	0521	ARCE ARROYUELO ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	45 01 09 00743974	PZ SANTA MARIA 1 3 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	45 01 313 10 009000548	45 01
07 251019639837	0611	ZHEKOV VALENTIN ANTONO	REQUERIMIENTO DE BIENES	46 06 10 00505413	CL SANTA MARIA 3 1	09300	ROA	46 06 218 10 057846146	46 06
07 010019430388	0521	ORTEGA DELGADO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	46 10 98 00055355	CT CARRETERA NACIONAL I 3	09219	SANTA MARIA RIBARRED.	46 10 313 10 055790756	46 10
07 010019430388	0521	ORTEGA DELGADO JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	46 10 98 00055355	CT CARRETERA NACIONAL I 3	09219	SANTA MARIA RIBARRED.	46 10 351 10 057623854	46 10
07 301018720576	0611	MONTEIRO ALVES JORGE MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	46 10 01 00102340	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	46 10 351 10 059430983	46 10
10 47105944490	0111	IZQUIERDO MORADILLO JAVIER	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	47 02 10 00181184	CL POZANOS 7 5 A	09006	BURGOS	47 02 157 10 005275315	47 02
10 47105944490	0111	IZQUIERDO MORADILLO JAVIER	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	47 02 10 00181184	CL POZANOS 7 5 A	09006	BURGOS	47 02 157 10 005275416	47 02
07 091012726025	0611	KOLEV HRISTOV HRISTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	47 03 10 00019504	CL EL POCILLO 6	09317	MAMBRILLA DE CASTREJ	47 03 351 10 005141131	47 03
07 480074094016	0521	ROBREDO LUCAS JUAN JOSE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	48 02 10 00131121	CL YEGUADA VALLE 66	09589	VILLASUSO DE MENA	48 02 212 10 007477249	48 02
10 48110724448	0111	URIBE MEDINA DIANA MARIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	48 02 10 00143346	PP DE LA RONDA 2 1 C	09500	MEDINA DE POMAR	48 02 212 10 008060057	48 02
07 481045056483	0521	STEFAN BODGAN LAURENTI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 04 09 00047091	CL FELIPE II 2 1 IZD	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	48 04 313 10 007789871	48 04
07 080284077256	0521	VENCESLAO LIZANO MARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 05 06 00151468	CL CASAS DEL PUENTE	09566	BARCENAS	48 05 313 10 007810281	48 05
10 09101123919	0111	IGNACIO RUDIEZ VADO Y SUSANA ESTIVARIZ ASPIAZU, S.C.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	09 02 98 00042888	CL JUAN DE ORTEGA 3	09500	MEDINA DE POMAR	48 08 212 10 008314681	48 08
10 48106325601	0111	ROBLES REIGOSA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 05 06 00170969	CL REAL 22	09143	TABLADA DEL RUDRON	48 08 313 10 007897682	48 08
07 091014379166	0521	KRASTEVA ATSEVA YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	49 01 10 00206968	CL JUAN BRAVO 5 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	49 01 313 10 002054983	49 01
07 091010920209	2300	HERNANDEZ FDEZ. DARAMA	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 01 10 00450026	CL SAN JOSE 1 BJ	09002	BURGOS	50 01 218 10 014988959	50 01

\* \* \*

## ANEXO I

NUM. REMESA: 09 00 1 10 000017

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341	945 0203345
07 03	CL PEDRO MATUTES NOGUERA S/N	07800	IBIZA	971 0305261	971 0305290
08 20	CL JOAN MARAGALL 43	08980	SANT FELIU DE LLOBREGAT	093 6327380	093 6327387
17 01	AV JOSEP TARRADELLAS 3	17006	GIRONA	972 0409140	972 0409159
20 04	CL LARRAMENDI GRUPO ARRAMELE S/N BA	20400	TOLOSA	943 0673911	943 0671793
24 03	AV DE LOS CUBOS 20	24007	LEON	987 0219161	987 0219173
28 06	AV ALBUFERA 41	28038	MADRID	091 4672654	091 3903283
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037	MADRID	091 3903280	091 3903283
28 14	CL JULIO CAMBA, S/N (C/V C/LONDRES)	28028	MADRID	091 5280600	091 5284570
31 03	CL MANRESA S/N	31500	TUDELA	948 0825911	948 0847652
35 03	CL TAMARAN 5	35460	GALDAR	928 0888054	928 0895353
37 01	PO CANALEJAS 129 1.º	37001	SALAMANCA	923 0296100	923 0296117
39 01	CL CESAR LLAMAZARES 9	39011	SANTANDER	942 0312456	942 0352805
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002	SANTANDER	942 0204268	942 0204222
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001	SEGOVIA	901 0502050	921 0414441
41 08	CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900	CAMAS	095 5981870	095 5981872
44 01	AV SAGUNTO 42	44002	TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 01	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001	TOLEDO	925 0396500	925 0396512
46 06	CL ERNESTO ANASTASIO 58	46011	VALENCIA	096 3240900	096 3673076
46 10	V AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52	46980	PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
47 02	CL MURO 2 4 D	47004	VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008	VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
48 02	CL GRAL. EGUIA 5 (ENTRADA AREILZA 55)	48010	BILBAO	094 4442454	094 4100995
48 04	CL JULIO URQUIJO 13 BJ	48014	BILBAO	094 4746200	094 4745934
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1.º	48910	SESTAO	094 4967803	094 4721437
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011	BILBAO	094 4284300	094 4284430
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012	ZAMORA	980 0559500	980 0559558
50 01	AV MADRID 24	50010	ZARAGOZA	976 0489010	976 0489016

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Secretaría General****Aprobación del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Alto Duero - Año 2011**

Con fecha 3 de diciembre de 2010, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

«Sométicos a información pública los valores para el canon de regulación del río Duero y las tarifas de utilización del Agua en los Canales de la Junta de Explotación del Alto Duero, resultantes de los Estudios Económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río, y canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua del correspondiente ejercicio económico del año 2011 por los valores que a continuación se indican:

Canon de regulación. –

Tramo de río	Canon
Duero	27,92 euros/ha.

Tarifas de utilización del agua. –

Canal	Canon (€/ha.)	Tarifa (€/ha.)	Canon+Tarifa (€/ha.)
Canal de Almazán	27,92	3,02	30,94
Canal de Inés	27,92	51,20	79,12
Prado del Rey	27,92	44,03	71,95
Canal de Zuzones	27,92	68,78	96,70
Canal de la Vid	27,92	7,05	34,97
Canal de Guma	27,92	14,01	41,93
Canal de Aranda	27,92	54,39	82,31
Canal del Cura	27,92	1,38	29,30
Canal de Padilla	27,92	158,80	186,72

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa, será de 6,01 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a 3 de diciembre de 2010. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

201009989/9888. – 93,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Area de Seguridad Pública y Emergencias****Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano**

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo

que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
034751/2010	CARPINTERIA EBANISTERIA MONTE DE LA ABADESA	B09509605	16/10/2010	600,00
042316/2010	FERNANDEZ ARCE, JOSE MANUEL	15761741-W	28/04/2010	96,00
036767/2010	SAIZ PELAEZ, JOSE ANGEL	13140263-H	17/05/2010	96,00

Burgos, a 14 de diciembre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201009981/9889. – 68,00

**Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano**

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
048428/2010	ABAD CEREZO, REBECA	71286232-D	23/09/2010	48,00
045916/2010	ABAD GARCIA, RAFAEL	13093141-T	14/10/2010	300,00
048822/2010	ABAJO PEÑA, ALVARO	71284720-S	04/10/2010	60,00
045187/2010	ADRIAN GONZALEZ, JESUS MARIA	13111816-E	13/09/2010	300,00
048431/2010	AGUADO GARCIA, PALOMA	13096655-H	23/09/2010	48,00
048102/2010	ALBU, VICA	X7664809-J	05/10/2010	200,00
048709/2010	ALD AUTOMOTIVA SAU	A80292667	04/10/2010	60,00
048202/2010	ALEGRE RUIZ, PEDRO LUIS	31727283-W	18/10/2010	200,00
044162/2010	ALEJO CUESTA, ELENA	45570631-H	03/09/2010	60,00
045676/2010	ALONSO DE LINAJE GARCIA, JOSE RAMON	13075417-D	04/10/2010	300,00
046001/2010	ALONSO ALONSO, SERGIO	13160254-E	15/10/2010	300,00
045947/2010	ALONSO ROBLEDO, NICOLAS	13141237-A	14/10/2010	300,00
048759/2010	ALONSO VELASCO, JUAN RAUL	13102235-D	04/10/2010	60,00
047252/2010	ANDRES FERNANDEZ SOTO, IÑIGO	71282494-C	15/09/2010	60,00
047256/2010	ANDRES FERNANDEZ SOTO, IÑIGO	71282494-C	15/09/2010	60,00
048519/2010	ANDRES FERNANDEZ SOTO, IÑIGO	71282494-C	23/09/2010	60,00
048863/2010	ANSOTEGUI URRESTARAZU, JUAN LUIS	13074892-J	04/10/2010	48,00
049342/2010	ARAUJO CONCEPCION DE LA, FERNANDO	7049480A	08/10/2010	60,00
047987/2010	ARAUZ MORALES, CHRISTIAN ANDRES	X8204762-H	15/10/2010	200,00
048244/2010	ARCE CUESTA, GUILLERMINA	13096310-H	28/10/2010	60,00
048145/2010	ARCE CUESTA, GUILLERMINA	13096310-H	06/10/2010	200,00
048980/2010	ARCONADA CUADRADO, M. LUZ DE LOS ANG.	012752486-K	15/10/2010	200,00
048427/2010	ARNAIZ NUÑEZ, MARIA JOSE	15374812-W	23/09/2010	60,00
048736/2010	ARNAIZ SANCHO, JAVIER	13135702-B	04/10/2010	60,00
045462/2010	ARRANZ MONJE, JESUS	13144798-E	25/09/2010	300,00
049127/2010	ARRIBAS ARIBAS, ENRIQUE	13165052-J	16/09/2010	200,00
048686/2010	ARRIBAS LOZANO, ENRIQUE TIMOTEO	13061357-W	04/10/2010	48,00
048831/2010	ARROYO ALONSO, JESUS ALBERTO	13137372-W	04/10/2010	48,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
048702/2010	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	13162212-W	04/10/2010	48,00	050003/2010	ESCUADERO BORJA, CARMEN	71265596-G	18/10/2010	60,00
048517/2010	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	13162212-W	23/09/2010	48,00	047822/2010	ESPAÑA PALOMO, ANTONIO	33359253-F	21/09/2010	60,00
048215/2010	ARTECOLOR IMPRESORES SOCIEDAD COOPERATIVA	F09213992	08/10/2010	60,00	047959/2010	ESPINOSA SANCHEZ, DOLORES	13115011-C	18/10/2010	60,00
049682/2010	ARTOLA GALIANA, ALEJANDRO	71275475-Q	14/10/2010	48,00	044991/2010	ESTEFANIA APARICIO, ANTONIO	13016889-Q	11/09/2010	300,00
047570/2010	ARUSA CALCETERIA, S.L.	B09348277	17/09/2010	48,00	048841/2010	FERNANDEZ MAYORGA, NATALIA	71135947-Y	04/10/2010	48,00
045724/2010	ASAN, IONEL	X7262141-Y	06/10/2010	400,00	048811/2010	FERNANDEZ TORRE DE LA, ROBERTO	13143705-X	04/10/2010	60,00
049234/2010	AYALA CALVO, JUAN LUIS	13146759-M	14/10/2010	200,00	048461/2010	FERRERAS DIEZ, SILVIA	71290180-R	23/09/2010	48,00
045168/2010	BARBOSA PARADELO, FRANCISCO	76722667-A	13/09/2010	300,00	047230/2010	FIDALGO GARCIA, ROBERTO	09800176-Z	15/09/2010	60,00
048946/2010	BARRIO HERNANDO, VIDAL	71255900-Z	04/10/2010	48,00	049606/2010	FINANZIA AUTORENTING, S.A.	A60028776	14/10/2010	60,00
048772/2010	BARRIOS CARRASCO, MARIA BELEN	13121147-S	04/10/2010	48,00	048231/2010	FONTANEDA GUTIERREZ, M.ª FLORENTINA	13050770-H	27/10/2010	60,00
048338/2010	BARRIUSO PRESA, JESUS ANGEL	13104606-B	04/10/2010	60,00	045170/2010	FRAILE BLAZQUEZ, ARACELI	13101604-E	13/09/2010	400,00
048420/2010	BAÑERES TORRE DE LA, M.ª GLORIA PILAR	30603520-L	23/09/2010	48,00	047960/2010	FRANCES GARCIA, MARIA CONCEPCION	13133857-Y	19/10/2010	200,00
048648/2010	BENITO DE RUIZ, FERMIN LUIS	13082728-Y	23/09/2010	48,00	049215/2010	FRUNZA, TETIANA	Y0114074-P	09/10/2010	60,00
047191/2010	BENITO ALVAREZ, IVAN	13140923-B	15/09/2010	48,00	049170/2010	FUENTE RENEDO, ROBERTO	71274674-C	29/10/2010	200,00
041892/2010	BENITO SANTAMARIA, NATIVIDAD	13021713-X	18/08/2010	300,00	048252/2010	FUENTE SANCHA, JONATHAN DE LA	71277492-D	12/08/2010	200,00
045516/2010	BLANCO PALACIOS, PEDRO	71262900-E	27/09/2010	400,00	048989/2010	GANGAS FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	12757284-N	08/10/2010	60,00
045987/2010	BOLADO CARCAMO, MARIA BLANCA	13689310-D	15/10/2010	300,00	048180/2010	GARACHANA GARACHANA, RICARDO	15885941-W	23/09/2010	200,00
049545/2010	BONILLO ROMERO DE AVILA, JOSE LUIS	06231871-K	08/10/2010	60,00	049349/2010	GARCIA ALIAGA, ESTHER	16510530-A	08/10/2010	60,00
047245/2010	BOTA VIOREL, IOAN	X9803546-A	15/09/2010	48,00	048213/2010	GARCIA GARCIA, JUAN	71288042-W	10/11/2010	400,00
048013/2010	BRACERAS LOPEZ, JESUS ALBERTO	13123774-C	14/10/2010	200,00	048265/2010	GARCIA GIMENEZ, JOSE RAMON	13147030-T	15/10/2010	200,00
048840/2010	BRIONES GUTIERREZ, MARIA OLGA	45420736-Z	04/10/2010	48,00	044354/2010	GARCIA GONZALEZ, PEDRO	35545289-P	07/09/2010	48,00
048117/2010	BUSTILLO REVILLA, JOSE MARIA	13158586-X	17/09/2010	200,00	047311/2010	GARCIA MARTINEZ, CARMELO	13067398-V	15/09/2010	48,00
047535/2010	CABELLO AYO DE, ROSARIO	13068190-G	17/09/2010	48,00	049191/2010	GARCIA NIETO, MARIA ROSARIO	13114577-T	28/10/2010	200,00
045617/2010	CAL BURGOA, DOMINGO DE LA	13081848-T	02/10/2010	300,00	047153/2010	GARCIA NUÑEZ, LAURA	44976096-X	15/09/2010	60,00
045863/2010	CALDERON ESCOLAR, ANA	13136368-X	12/10/2010	400,00	049014/2010	GARCIA PALACIOS, ADOLFO	01651742-C	11/10/2010	200,00
045664/2010	CALLEJA MARCOS, FERMIN	71283184-C	03/10/2010	300,00	047425/2010	GARCIA PEREZ, TOMAS	51315514-F	17/09/2010	48,00
048399/2010	CALVO PAJARES, BEGOÑA	71922725-T	23/09/2010	60,00	045722/2010	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	71301393-J	06/10/2010	300,00
045989/2010	CALVO PASCUAS, LICINIO	16508256-Y	15/10/2010	300,00	048784/2010	GARCIA SANCHEZ, AUGUSTO	43679747-X	04/10/2010	60,00
047515/2010	CALZADA BENITO, CARLOS FRUTOS	71340385-C	17/09/2010	48,00	043400/2010	GARCIA SERRANO, OLGA	02240634-C	23/09/2010	200,00
045435/2010	CAMARA DE LA GARCIA, FELIX	13021907-C	24/09/2010	300,00	045047/2010	GARCIA VELAZQUEZ, BEATRIZ	13138405-T	12/09/2010	300,00
050113/2010	CAMARA GIL, YOLANDA	13133987-K	18/10/2010	48,00	041435/2010	GARCIA, CRISTOVAO MANUEL	X8512033-D	29/06/2010	300,00
045808/2010	CAMARERO OLMO DEL, JAVIER	13118272-S	10/10/2010	300,00	041347/2010	GARCIA, CRISTOVAO MANUEL	X8512033-D	29/06/2010	300,00
047617/2010	CAMPOMAR VIADAS, M. NATIVIDAD	13087063-V	17/09/2010	48,00	041275/2010	GARCIA, CRISTOVAO MANUEL	X8512033-D	28/06/2010	300,00
045798/2010	CANO DIAZ, RUBEN	13165045-Y	10/10/2010	300,00	045783/2010	GEORGIEV GEORGI, BANCHEV	X8402134-G	10/10/2010	300,00
049181/2010	CANTABRANA OJEDA, CLARA EUGENIA	13155246-M	04/10/2010	200,00	045262/2010	GIL ALVAREZ, FRANCISCO	13117269-R	13/09/2010	300,00
049717/2010	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	13132914-Y	14/10/2010	48,00	049200/2010	GIL MORENO, MARIA ESTRELLA	13130077-K	23/10/2010	200,00
049400/2010	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	13132914-Y	08/10/2010	48,00	048999/2010	GIL SANTAMARIA, SONIA	13127292-L	04/10/2010	200,00
034751/2010	CARPINTERIA EBANISTERIA MONTE DE LA ABADESA	B09509605	16/10/2010	600,00	050043/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	13110667-T	18/10/2010	60,00
045950/2010	CASLEANU, MIRELA	Y0192847-Y	14/10/2010	400,00	048656/2010	GIURGIU, SIMION	X3046739-K	23/09/2010	60,00
048406/2010	CASLEN SOC, S.L.	B09442906	23/09/2010	60,00	041364/2010	GOMES OLIVEIRA DE, MANUEL ANTONIO	X7226531-A	29/06/2010	300,00
045777/2010	CASTILLA MORILLO, IVAN JOSE	13166811-R	09/10/2010	400,00	048649/2010	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	13159914-G	23/09/2010	48,00
048609/2010	CAÑETE MIGUEL, ENCARNACION	13006654-Q	23/09/2010	60,00	048356/2010	GOMEZ GARCIA, EDUARDO	71283406-N	22/10/2010	200,00
048152/2010	CHEBAUX SALINAS, GABRIEL FRANCISCO	71552814-K	08/10/2010	200,00	047376/2010	GOMEZ HERNANDO, ANGEL	12391773-V	17/09/2010	60,00
048172/2010	CIFUENTES GONZALEZ, MARIA GLORIA	11691402-L	17/09/2010	60,00	045265/2010	GOMEZ IGLESIAS, JONATHAN	1278274-D	13/09/2010	300,00
044552/2010	CIRPACI, TONI	X1720371-V	16/09/2010	200,00	048758/2010	GOMEZ PEÑA DE LA, PEDRO	13094250-M	04/10/2010	48,00
048557/2010	COLOMO ANTON, GUILLERMO	71299910-W	23/09/2010	60,00	048284/2010	GOMEZ REY, MARIA JESUS	12209429-V	09/10/2010	200,00
048949/2010	COLOMO ANTON, GUILLERMO	71299910-W	04/10/2010	60,00	049205/2010	GONZALEZ ALONSO, MARIA CONCEPCION	13072717-T	06/10/2010	60,00
048603/2010	CONDE PEREZ, RUBEN	13145889-D	23/09/2010	60,00	048079/2010	GONZALEZ CANTERO, ROBERTO	13163452-T	19/10/2010	60,00
048914/2010	CORRAL BARTOLOME, MARIA CARMEN	13136242-E	04/10/2010	48,00	045483/2010	GONZALEZ GARCIA, PEDRO PABLO	13123164-P	26/09/2010	300,00
049336/2010	CORRAL GUIRADO, ESTER ROSA	46735346-J	08/10/2010	60,00	049347/2010	GONZALEZ HERRERA, CARLOS	13074638-N	08/10/2010	60,00
040979/2010	CRISTOVAO, MANUEL GARCIA	08512033-D	26/06/2010	300,00	048370/2010	GONZALEZ JULIAN, PILAR	13126954-A	22/10/2010	60,00
048986/2010	CRUZ MOYA, FRANCISCO JAVIER	13299446-H	15/10/2010	200,00	048669/2010	GONZALEZ LAFONT, ANA M.ª DE LAS VICTORI	13119076-Z	23/09/2010	60,00
048947/2010	CUARTERO CAMARA, CARLOS ANTONIO	13155061-G	04/10/2010	48,00	047956/2010	GONZALEZ MARTINEZ, ANDREA SILVANA	71295938-D	21/10/2010	200,00
047958/2010	CUENCA MIGUEL DE, MARCOS	13128909-A	18/10/2010	60,00	049182/2010	GONZALEZ MINGUEZ, ALBERTO JOSE	3146618-W	07/10/2010	200,00
048805/2010	CUESTA ALEGRE, MARIA MONTSERRAT	13118298-H	04/10/2010	48,00	045872/2010	GONZALEZ PEREZ, INMACULADA	71268680-Y	12/10/2010	400,00
048676/2010	CUESTA ALEGRE, MARIA MONTSERRAT	13118298-H	23/09/2010	60,00	048283/2010	GONZALEZ REDONDO, GERMAN	13140119-N	07/10/2010	60,00
047516/2010	CURA DEL SAN MARTIN, MARTA	45424017-Y	17/09/2010	48,00	048535/2010	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617-A	23/09/2010	48,00
045824/2010	CUÑADO BEREZO, JOSE MANUEL	13135307-F	11/10/2010	300,00	048293/2010	GONZALO MAMOLAR, SIMON	13082893-X	08/10/2010	60,00
048982/2010	DA ASSUNCAO PURRALO, NORBERTO	X1047307-W	15/10/2010	200,00	048518/2010	GRACIA AGUEDA, ANTONIO	02704874-M	23/09/2010	60,00
047810/2010	DECORACION AGUAYO, S.L.	B34212738	21/09/2010	60,00	042555/2010	GRAJAL MARTIN, JESUS IGNACIO	50285325-B	06/08/2010	200,00
045428/2010	DELGADO ALONSO, FELIPE	13092378-L	24/09/2010	300,00	047151/2010	GRANDA RIVERA, OSMANY GUILLERMO	X6646930-E	15/09/2010	60,00
050022/2010	DELGADO MONTON, PILAR	13049553-C	18/10/2010	48,00	045915/2010	GRIJALVA EZQUERRA, FELIX	13121041-R	14/10/2010	400,00
045608/2010	DIAGNE DIA, PAPA	13172883-R	02/10/2010	300,00	049299/2010	GUERRERO HERRERA, MARIA AUXILIADORA	51884863-Z	08/10/2010	60,00
045957/2010	DIAZ HERGUEDAS, IVAN	71292338-C	15/10/2010	300,00	043780/2010	GUIJARRO TAPIA, EUGENIO	13131449-J	20/08/2010	48,00
045996/2010	DIAZ HERNANDO, FLORENTINO	01106561-P	15/10/2010	300,00	045850/2010	GUILARTE CALLEJA, IGNACIO	13108950-P	12/10/2010	300,00
043971/2010	DIEGO MARTINEZ, MARIA JESUS	13105626-L	03/09/2010	60,00	043528/2010	GUILLARTE SEVILLA, RODRIGO	13169951-J	18/08/2010	60,00
045756/2010	DISLA PEDRO, GARCIA	X9666279-T	08/10/2010	300,00	048837/2010	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	13160470-P	04/10/2010	60,00
048022/2010	DOMINGO PEÑA, GONZALO	71272707-P	14/10/2010	200,00	049678/2010	GUTIERREZ GARCIA, JOSE DANIEL	13106644-W	14/10/2010	48,00
042595/2010	DUQUE FELIX, MIGUEL	09263573-R	02/08/2010	200,00	048449/2010	GUTIERREZ JUARROS, RUBEN	71263548-A	23/09/2010	60,00
045636/2010	ELGUEZABAL HONTORIA, JESUS MARCIAL	13083473-S	03/10/2010	400,00	049018/2010	GUTIERREZ MARCOS, SUSANA	13134225-Y	07/10/2010	200,00
045754/2010	ENRIQUE ARIAS, FELIX	13111158-P	08/10/2010	400,00	048533/2010	GUTIERREZ PEROJO, PAULA	71638556-L	23/09/2010	48,00
					045744/2010	GUZMAN VILLARREAL, MARIA DE LA CRUZ	13120408-N	08/10/2010	300,00
					049029/2010	HERA DE LA PEDRO DE, CESAR	13161861-L	22/10/2010	200,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
048574/2010	HERA DE LA SANTOS, ANA	71314329-T	23/09/2010	60,00	045603/2010	MARTINEZ MANSO, SARA	29034711-V	02/10/2010	300,00
048978/2010	HERMOSO TEJERO, RUBEN	13160664-H	14/10/2010	200,00	048319/2010	MASSOT MORAL, ORIOL	47714587-Y	09/10/2010	60,00
048992/2010	HERMOSO TEJERO, RUBEN	13160664-H	11/10/2010	200,00	048516/2010	MATA IZARRA, LUIS	13134768-C	23/09/2010	48,00
049737/2010	HERNANDEZ CASTILLO, LAURA	12782245-H	14/10/2010	48,00	049136/2010	MATA MONZON, JOSE RAMON	13128032-T	11/10/2010	200,00
046016/2010	HERNANDEZ CLAVERIA, JOSE MARCOS	25185839-B	15/10/2010	400,00	048125/2010	MATE IGLESIAS, VANESA	71292473-V	23/09/2010	200,00
048190/2010	HERNANDEZ LIZARRAGA, SAUL	71290571-R	01/10/2010	200,00	048383/2010	MEDINA PELAEZ, AITOR	71270187-H	23/09/2010	48,00
048791/2010	HERNANDO MARTIN, MARGARITA MARIA	13122555-C	04/10/2010	60,00	047858/2010	MELCHOR ALONSO, MARIA MERCEDES	13036593-D	21/09/2010	60,00
048037/2010	HERRERO GARCIA, ERIK	12780775-C	29/09/2010	60,00	049453/2010	MELINTE, IOAN	X7433616-Q	08/10/2010	48,00
049149/2010	HERRERO MANRIQUE, JUAN JOSE	13157016-G	28/10/2010	200,00	049762/2010	MELON CASADO, FERNANDO	13056572-R	14/10/2010	60,00
047525/2010	HERVAS GARCIA, ALFONSO	71254418-G	17/09/2010	60,00	045911/2010	MELON SALAS, RUBEN	71264727-D	14/10/2010	300,00
049941/2010	HIDALGO GARCIA, JORGE ANGEL	51662356-D	18/10/2010	60,00	048602/2010	MELON SALAS, RUBEN	71264727-D	23/09/2010	48,00
048545/2010	HOLGUERAS RECALDE, VICENTE	45424002-Z	23/09/2010	48,00	049055/2010	MERINO ARROYO, VICTOR	13111703-R	27/10/2010	60,00
045861/2010	HORTIGÜELA IBEAS, JOSE MARIA	13113840-E	12/10/2010	300,00	048314/2010	MIGUEL DE HOMBRIA, ANDRES	13149966-S	17/10/2010	60,00
045874/2010	HORTIGÜELA PORTUGAL, MARIA AMPARO	13112613-Z	12/10/2010	300,00	048582/2010	MIGUEL CAMARERO, GLORIA	13054619-A	23/09/2010	60,00
045727/2010	HOYO DEL REBOLLO, MARIA DEL MAR	30586894-E	07/10/2010	400,00	048987/2010	MIGUEL SAMANO, JESUS MARIA	13077731-T	17/10/2010	200,00
048114/2010	HUERTA ANTON, SORAYA	71263191-Z	29/08/2010	200,00	048527/2010	MIGUEL VARONA, MARIANO	13147738-H	23/09/2010	60,00
048466/2010	IBARZABAL RODRIGO, ANA BELEN	13150874-A	23/09/2010	60,00	048645/2010	MIHALCEA, GEORGE IULIAN	X4827441-V	23/09/2010	60,00
048732/2010	IBÁÑEZ DE ALDECOA ARROYO, IGNACIO	13005606-A	04/10/2010	48,00	048853/2010	MIRAVALLS OVEJERO, JORGE BENITO	45421236-P	04/10/2010	48,00
048781/2010	IBÁÑEZ FERNANDEZ, AGAPITO	13096711-M	04/10/2010	60,00	049092/2010	MOISE, ION	X7643465-J	22/10/2010	60,00
045720/2010	IBEAS MELCON, JORGE	71268165-C	06/10/2010	300,00	047544/2010	MOLERO POLANCO, ICIAR	78877230-H	17/09/2010	48,00
049115/2010	IBEAS MELCON, JORGE	71268165-C	13/09/2010	200,00	049681/2010	MOLINA GARRIDO, MARIA VICTORIA	74687601-T	14/10/2010	60,00
049071/2010	IBEAS REYOY, ROSA MARIA	13111883-C	05/10/2010	60,00	047794/2010	MOLINA LOZANO, AGUSTIN	02910976-G	21/09/2010	48,00
045954/2010	IGLESIAS PEÑA, ENRIQUE	13148455-E	14/10/2010	300,00	048753/2010	MONJE BARON, JUAN ANTONIO	52999672-J	04/10/2010	60,00
046669/2010	INTEGRACION DE SERVICIOS Y ECOLOGIA S.L.	B31851959	14/10/2010	60,00	048445/2010	MONTERO ROBLEDI, MARIA DEL MAR	07499664-P	23/09/2010	60,00
047498/2010	IPATIA MIRANDA, S.L.	B09503467	17/09/2010	60,00	045225/2010	MORALES PEREZ, MARIA DEL MAR	03086907-P	13/09/2010	400,00
049048/2010	IVAYLOV IVAYLOV, VASIL	X8436449-A	28/10/2010	60,00	049158/2010	MOREIRA ENRIQUEZ, RAMIRO RODOLFO	71310992-K	29/10/2010	200,00
050025/2010	IZQUIERDO ABAD, SERGIO	16586990-B	18/10/2010	48,00	045519/2010	MURCIA RODRIGUEZ, EDILMA	71285160-H	27/09/2010	300,00
048713/2010	IZQUIERDO GARCIA, EVA MARIA	13150530-G	04/10/2010	60,00	049522/2010	MURIEDAS GARCIA, AURORA	13672597-V	08/10/2010	60,00
048235/2010	IÑIGUEZ IÑIGUEZ, JESUS MARIA	15880752-B	08/10/2010	200,00	048854/2010	MUÑOZ GARCIA, AURELIO	05197894-D	04/10/2010	60,00
050085/2010	JARCASA, S.A.L.	A09099789	18/10/2010	60,00	045960/2010	NAVAZO MORAL, ORLANDO	13105584-T	15/10/2010	300,00
048081/2010	JIMENEZ JIMENEZ, RICARDO	16630560-L	18/10/2010	200,00	045965/2010	NEBREA LLAMAS, MARIA	71287428-D	15/10/2010	300,00
048096/2010	JIMENEZ NIETO, MATILDE	03413973-Z	06/10/2010	60,00	034731/2010	NIETO CUÑADO, MYRIAM	13147509-L	16/06/2010	60,00
045699/2010	JORRO INZA DE, EVA MARIA	45082898-T	05/10/2010	300,00	050011/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	18/10/2010	60,00
048474/2010	JUARROS SANTAMARIA, MARIA ELENA	13149839-A	23/09/2010	60,00	049591/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	14/10/2010	60,00
050038/2010	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	13102037-H	18/10/2010	60,00	049463/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	08/10/2010	60,00
044614/2010	KRASIMIROV TACHEV, TIHOMIR	X8495249-S	08/09/2010	400,00	048103/2010	OLMEDO CUICHAN, MARCO VINICIO	X3797542-N	05/10/2010	200,00
048913/2010	LABARGA VARGAS, RODRIGO	71287565-P	04/10/2010	48,00	048067/2010	OLMO DEL FERNANDEZ, JESUS	12883784-N	24/10/2010	60,00
048475/2010	LAGLERA CABRERA, IGNACIO	27877899-J	23/09/2010	60,00	047639/2010	ORCOS BALMASEDA, ANTONIO	16539138-E	21/09/2010	60,00
048717/2010	LAGLERA CABRERA, IGNACIO	7877899-J	04/10/2010	60,00	048855/2010	ORDOÑEZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	13103176-F	04/10/2010	48,00
047782/2010	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	13168085-X	21/09/2010	60,00	048871/2010	ORIVE URRECHO, ALVARO	13300717-R	04/10/2010	48,00
048652/2010	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	13168085-X	23/09/2010	60,00	042838/2010	ORIZA PEREZ, JOSE MARIA	71254971-M	22/09/2010	200,00
048318/2010	LANDERO CASTILLO, JULIAN	71288724-V	29/10/2010	60,00	047247/2010	ORTEGA AYUSO, LUIS BORJA	1270342-N	15/09/2010	48,00
046595/2010	LEIVAR SANTIAGO, MARIA ARANZAZU	13059420-C	03/10/2010	200,00	048232/2010	ORTEGA GOMEZ, ANA VICTORIA	13150666-W	25/10/2010	60,00
048838/2010	LEON PALOMINO, PEDRO ANTONIO	07513192-N	04/10/2010	48,00	047563/2010	ORTEGA HORTIGÜELA, IGNACIO	13137164-R	17/09/2010	48,00
048965/2010	LICHKOV SLAVCHEV, ANDREY	X5748948-Y	07/10/2010	200,00	048697/2010	ORTEGA MAROTO, YOLANDA	13168652-W	04/10/2010	48,00
045684/2010	LINARES MATEO, ASIER	13163890-R	04/10/2010	400,00	047946/2010	ORTEGA VILLARROEL, CARMELO	13116327-W	13/10/2010	200,00
048138/2010	LIZALDE ANGULO, JUAN CARLOS	13109484-J	06/10/2010	200,00	049150/2010	ORTIZ GONZALEZ, LAURA	71272700-R	31/10/2010	200,00
048417/2010	LLORENS VIUDES, MARIA TERESA	21400039-B	23/09/2010	60,00	048310/2010	ORTIZ MEDIIVILLA, JOSE ANGEL	13160916-V	25/10/2010	60,00
047652/2010	LLORENS VIUDES, MARIA TERESA	1400039-B	21/09/2010	48,00	045072/2010	ORTIZ MORENO, RAFAEL	2703302-K	12/09/2010	300,00
045668/2010	LOMAS DE LOPEZ, MARIA AZUCENA	13086576-J	03/10/2010	300,00	048916/2010	OVIDEO ARMENTIA, ERNESTO	13133262-D	04/10/2010	60,00
048430/2010	LOMAS VARGAS, RUBEN	13168642-S	23/09/2010	60,00	048964/2010	PALACIOS GIL, MARIO	13169907-S	05/10/2010	200,00
049456/2010	LOMAS VARGAS, RUBEN	13168642-S	08/10/2010	60,00	045159/2010	PAREDES LOPEZ, WIDER RUBEN	X3617765-A	13/09/2010	300,00
047306/2010	LOPEZ ARCE, CARMEN	550671281-Z	15/09/2010	60,00	048149/2010	PASCUAL CALDERON, CARMEN	13157208-N	07/10/2010	200,00
048867/2010	LOPEZ ARRANZ, MARIA ISABEL	13139098-A	04/10/2010	48,00	048922/2010	PEREZ BARREIRO, JORGE MANUEL	13128608-R	04/10/2010	60,00
049285/2010	LOPEZ GARCIA DE LEANIZ	46866750-H	08/10/2010	60,00	048780/2010	PEREZ LAZARO, MARIA ISABEL	13144632-V	04/10/2010	48,00
048016/2010	LOPEZ RUBIO, DIEGO	71285582-A	13/10/2010	200,00	049233/2010	PEREZ ROLDAN, DIEGO	70246203-V	08/10/2010	60,00
048421/2010	LOZANO SAURAS, ADELA	05426435-E	23/09/2010	48,00	047227/2010	PEÑA HERRAN, ISAAC	22845151-X	15/09/2010	60,00
048369/2010	LUCAS ANDRES, FRANCISCO JAVIER DE	13143375-W	25/10/2010	200,00	048804/2010	PEÑA MARCOS, MARIA ENCARNACION	13106283-D	04/10/2010	48,00
045832/2010	MADRID LOPEZ, CAROLINA	71284071-X	11/10/2010	300,00	049792/2010	PEÑA NEILA, VICTORIANO	71248575-A	14/10/2010	60,00
048364/2010	MARCOS MEDIIVILLA, PEDRO LUIS	13143352-W	09/10/2010	200,00	048023/2010	PEÑA REVUELTA, CARMEN	13154758-T	14/10/2010	200,00
048851/2010	MARIN LATORRE, MARIA LUISA	71269314-L	04/10/2010	60,00	045245/2010	PEÑAS JAVIER, DOMINGO	X5821022-K	13/09/2010	300,00
051541/2010	MARITIMA TERRAMAR, S.A.	A8151197-	16/10/2010	600,00	048085/2010	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342-W	15/10/2010	200,00
047383/2010	MARTIN CARRO, FELICIANO	16534021-B	17/09/2010	48,00	048762/2010	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342-W	04/10/2010	60,00
040565/2010	MARTIN GARCIA, RAFAEL	12750689-H	05/08/2010	200,00	048934/2010	PORTELA CASTRO, ALBERTO	45571988-H	04/10/2010	48,00
049500/2010	MARTIN NAVARRO, CARLOS	05423685-D	08/10/2010	60,00	048836/2010	PROMOC. Y REHABILITACIONES OROLAZ, S.L.	B09338963	04/10/2010	48,00
048439/2010	MARTIN SERNA, SERGIO	71269228-W	23/09/2010	60,00	045951/2010	PUGA GUTIERREZ, MIREN NEKANE	44278913-A	14/10/2010	400,00
048890/2010	MARTINEZ AGUSTIN, CRISTINA	13152941-T	04/10/2010	60,00	048386/2010	PUJADAS FERRER, JUAN	77830042-C	23/09/2010	48,00
048763/2010	MARTINEZ CABALLERO, BEATRIZ	13117332-H	04/10/2010	60,00	048204/2010	PUSCAS, VIORICA	X5791339-P	10/10/2010	200,00
049381/2010	MARTINEZ DELGADO, PURIFICACION	12710343-Z	08/10/2010	48,00	049130/2010	QUINTANA ARNAIZ, MARIA CONSUELO	13073182-M	24/09/2010	200,00
041801/2010	MARTINEZ DIEZ, ROSALINA	71242949-N	07/10/2010	400,00	045607/2010	QUINTANILLA RIO DEL, ADOLFO	13130729-Y	02/10/2010	300,00
048422/2010	MARTINEZ HERNANDEZ, SANDRA LUCIA	71284899-X	23/09/2010	60,00	043829/2010	QUINONERO LOPEZ, JOAQUIN	73548684-C	20/08/2010	48,00
047658/2010	MARTINEZ HERRERAS, DAVID	47358752-G	21/09/2010	60,00	048530/2010	RAMOS MARTINEZ, EUGENIO	13071994-J	23/09/2010	60,00
049151/2010	MARTINEZ LOPEZ, ENRIQUE	13070449-D	14/10/2010	200,00	047990/2010	RATIOU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	17/10/2010	200,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
048134/2010	RATIOU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	04/10/2010	200,00	044340/2010	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	13168433-J	07/09/2010	48,00
050007/2010	REINOSO SILVA, ROSARIO NARCISA	X2910043-Z	18/10/2010	60,00	048948/2010	TOBOSARU, NICOLAE	X7437139-C	04/10/2010	60,00
047771/2010	RENEDO ORCAJO, JOSE LUIS	13132341-P	21/09/2010	60,00	048340/2010	TORRES PEANILLA, JOSE RAMON	13114165-W	04/10/2010	60,00
045955/2010	RENES GONZALEZ, VICENTE	13160361-Z	14/10/2010	300,00	048321/2010	TOTALCA, ILIE COSMIN	X6527335-G	21/10/2010	60,00
048635/2010	RIBES SALGADO, FRANCISCO JAVIER	4674045-Z	23/09/2010	60,00	047920/2010	TRABANCO VALDIVIELSO, JORGE	78883807-V	21/09/2010	60,00
048919/2010	RICO VILLAMARTIN, JORGE	13168578-C	04/10/2010	48,00	048490/2010	TREJO IGLESIAS, MANUELA	12718574-B	23/09/2010	60,00
049108/2010	RIO ILLERA, VANESA	71283741-W	23/10/2010	200,00	049814/2010	TUBERIAS Y PERFILES PLASTICOS, S.A.	A01052380	14/10/2010	48,00
049361/2010	ROBLES GARCIA, M. ENCARNACION	12208777-D	08/10/2010	48,00	049430/2010	UBIERNA ESTEBANEZ, MARIA ISABEL	71269950-B	08/10/2010	48,00
047418/2010	ROBLES PRIETO, AITOR	71282673-S	17/09/2010	60,00	049166/2010	UBIERNA GONZALEZ, JESUS	13034132-D	28/10/2010	200,00
049077/2010	ROCA PEÑA DE LA, ANA MARIA	45421277-A	13/10/2010	200,00	048278/2010	URSU, NICOLAE	X8356716-B	20/10/2010	60,00
049050/2010	RODRIGO PEREZ, AUGUSTO	13123287-Q	30/10/2010	60,00	047294/2010	VALDERRAMA RODRIGUEZ, ALBERTO	71101945-K	15/09/2010	60,00
048935/2010	RODRIGUEZ FUENTE DE LA, JUDITH	71276910-W	04/10/2010	60,00	048734/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	04/10/2010	60,00
048398/2010	RODRIGUEZ FUENTE, MARCO ANTONIO	71265202-R	23/09/2010	60,00	048552/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	23/09/2010	60,00
048509/2010	RODRIGUEZ GARCIA-CONDE, IGNACIO	51073194-S	23/09/2010	60,00	048700/2010	VARDIANU, NICUSOR DORIN	X9655807-Q	04/10/2010	60,00
048990/2010	RODRIGUEZ IGLESIAS, ANABEL	1295271-D	10/10/2010	200,00	049034/2010	VASILEV IVANOV, SASHO	X4775034-G	07/10/2010	60,00
048830/2010	RODRIGUEZ MARQUINA, FRANCISCO JAVIER	3160087-Q	04/10/2010	48,00	050093/2010	VASILEVA IVANOVA, ZAFIRKA	X8316930-S	18/10/2010	60,00
047887/2010	RODRIGUEZ SIMON, LUIS	52420192-H	21/09/2010	60,00	049857/2010	VEGAS MATARIN, RUBEN	45573132-N	18/10/2010	60,00
038758/2010	ROJO GARCIA, ROGELIO	71922415-N	21/06/2010	400,00	050035/2010	VELASCO PARDO, MANUEL	13050069-F	18/10/2010	60,00
048494/2010	RUANO SANTOS, ALICIA	07846831-J	23/09/2010	60,00	048694/2010	VELASCO RUIZ, FELICIANO	71248692-M	04/10/2010	48,00
048760/2010	RUANO SANTOS, ALICIA	07846831-J	04/10/2010	48,00	044036/2010	VELASCO VARONA, GUILLERMO	13151592-P	03/09/2010	60,00
048701/2010	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	04/10/2010	48,00	048135/2010	VELAZQUEZ HERNANDEZ, M.ª DEL ROSARIO	06535042-Y	04/10/2010	200,00
047779/2010	SAENZ LOPEZ, PEDRO	17194638-E	21/09/2010	48,00	037940/2010	VICENTE SANDOVAL, ALVARO DE	13131036-Z	02/08/2010	60,00
045675/2010	SAEZ DIEZ, MARIA LORENZA	13056420-X	04/10/2010	300,00	048768/2010	VIDAL MORENO, RUFINO	13073311-L	04/10/2010	48,00
048740/2010	SAEZ MARTINEZ, ANGELES YOLANDA	3122064-N	04/10/2010	60,00	048492/2010	VILLAN GUTIERREZ, RAUL	13163940-M	23/09/2010	48,00
049016/2010	SAEZ SAEZ, CARLOS	13112158-L	11/10/2010	60,00	049146/2010	VILLAVARDE MARTIN, JORGE ANTONIO	13157749-R	30/10/2010	200,00
048377/2010	SAEZ SAEZ, MARIA YOLANDA	13122235-E	23/09/2010	60,00	037545/2010	WILHELM MULLER, THOMAS	J3305131251	03/07/2010	200,00
049061/2010	SAEZ SAEZ, MARIA YOLANDA	13122235-E	27/10/2010	60,00	048566/2010	YAÑEZ BLANCO, FERNANDO	13157857-V	23/09/2010	48,00
045630/2010	SAINZ GONZALEZ, MARIA BLANCA	13110701-B	03/10/2010	300,00	045197/2010	YIANACOU LOPEZ, FELIPE	X0585424-M	13/09/2010	500,00
048909/2010	SAIZ PEÑA, S.L.	B09380262	04/10/2010	60,00	047712/2010	ZALDO CRESPO, EDUARDO	13146774-C	21/09/2010	60,00
048496/2010	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	23/09/2010	48,00	048727/2010	ZATARAIN HERNANDEZ, JAVIER	70873243-P	04/10/2010	48,00
048738/2010	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	04/10/2010	48,00					
045825/2010	SALVADOR HERRERO, JOSE LUIS	11729206-B	11/10/2010	300,00					
045977/2010	SALVADOR LOSTAL, MANUEL	13071365-M	15/10/2010	300,00					
049902/2010	SAN MARTIN GUTIERREZ, RAFAEL JESUS	71288182-G	18/10/2010	60,00					
046011/2010	SAN MARTIN SANTOS, SIRIA	13123923-P	15/10/2010	300,00					
048741/2010	SANCHA CASAS, ANTONIO	13100231-Y	04/10/2010	60,00					
048903/2010	SANCHEZ VILLAN, FRANCISCO JAVIER	13092367-P	04/10/2010	60,00					
049111/2010	SANTAMARIA FEO, FERNANDO	13076909-Y	01/11/2010	60,00					
048618/2010	SANTAMARIA GONZALEZ, SILVIA	71279646-R	23/09/2010	60,00					
048695/2010	SANTAMARIA MARTINEZ, ELADIO	13119491-S	04/10/2010	60,00					
048497/2010	SANTAMARIA MARTINEZ, ELADIO	13119491-S	23/09/2010	48,00					
045158/2010	SANTAMARIA NOGAL, GREGORIO	13066667-E	13/09/2010	400,00					
048434/2010	SANTAMARIA POLO, FRANCISCA	46860095-X	23/09/2010	60,00					
048937/2010	SANTAMARIA SANTOS, FRANCISCO JAVIER	71271518-S	04/10/2010	48,00					
036358/2010	SANTIAGO MARTIN, DIEGO	44905496-C	23/07/2010	60,00					
050072/2010	SANTORO CASO DE LOS COBOS, TOMAS	13154056-B	18/10/2010	60,00					
048563/2010	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	23/09/2010	60,00					
049032/2010	SANZ MIGUEL DE, CANDIDO	72876759-V	14/10/2010	200,00					
044269/2010	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	07/09/2010	60,00					
047234/2010	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	15/09/2010	60,00					
047729/2010	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	21/09/2010	60,00					
047894/2010	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	21/09/2010	60,00					
047352/2010	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	13130360-M	17/09/2010	60,00					
045826/2010	SARDON GARCIA, FIDEL SATURNINO	13131795-Z	11/10/2010	400,00					
048926/2010	SASTRE MELGOSA, BEATRIZ	71276743-L	04/10/2010	60,00					
046674/2010	SEBASTIAN SAENZ DE SAMANIEGO, M.ª JESUS	16255455-K	11/10/2010	200,00					
048953/2010	SEDANO HOYO DEL, ESTEBAN JOSE	71263672-N	01/10/2010	200,00					
049648/2010	SEDANO OLMO DEL, IVAN	13155597-B	14/10/2010	48,00					
049219/2010	SEDANO SOTO, EMILIO JOSE	13158783-T	08/10/2010	60,00					
048297/2010	SEDDAOUI, ABDELKADER	X4088543-V	19/10/2010	60,00					
048687/2010	SEGURA PEREZ, CARLOS	13144573-G	04/10/2010	48,00					
049395/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	08/10/2010	48,00					
049802/2010	SEIN, STEFAN	X5 330649-P	14/10/2010	60,00					
048630/2010	SILIO VICARIO, SANTIAGO	13130653-E	23/09/2010	60,00					
042040/2010	SIMEONOV BORISOV, YORDAN	05107065-F	01/09/2010	300,00					
048195/2010	SOBRADO FERNANDEZ, MARIA ELISA	13144338-E	06/10/2010	200,00					
050125/2010	SOLUC. INTELIGENT. COMUNICACION, S.L.L.	B09351586	18/10/2010	60,00					
047973/2010	STROI, MARIAN	X8196939-S	17/10/2010	200,00					
044694/2010	TAMAYO LOPEZ, VICENTE	12714005-L	09/09/2010	300,00					
047689/2010	TANASE, FLORIAN	X7646100-A	21/09/2010	60,00					
045352/2010	TIPAN MORALES, JAIME	X6288133-W	14/09/2010	300,00					
044072/2010	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	13168433-J	03/09/2010	48,00					
047855/2010	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	13168433-J	21/09/2010	48,00					
047106/2010	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	13168433-J	15/09/2010	48,00					
044340/2010	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	13168433-J	07/09/2010	48,00					
048948/2010	TOBOSARU, NICOLAE	X7437139-C	04/10/2010	60,00					
048340/2010	TORRES PEANILLA, JOSE RAMON	13114165-W	04/10/2010	60,00					
048321/2010	TOTALCA, ILIE COSMIN	X6527335-G	21/10/2010	60,00					
047920/2010	TRABANCO VALDIVIELSO, JORGE	78883807-V	21/09/2010	60,00					
048490/2010	TREJO IGLESIAS, MANUELA	12718574-B	23/09/2010	60,00					
049814/2010	TUBERIAS Y PERFILES PLASTICOS, S.A.	A01052380	14/10/2010	48,00					
049430/2010	UBIERNA ESTEBANEZ, MARIA ISABEL	71269950-B	08/10/2010	48,00					
049166/2010	UBIERNA GONZALEZ, JESUS	13034132-D	28/10/2010	200,00					
048278/2010	URSU, NICOLAE	X8356716-B	20/10/2010	60,00					
047294/2010	VALDERRAMA RODRIGUEZ, ALBERTO	71101945-K	15/09/2010	60,00					
048734/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	04/10/2010	60,00					
048552/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	23/09/2010	60,00					
048700/2010	VARDIANU, NICUSOR DORIN	X9655807-Q	04/10/2010	60,00					
049034/2010	VASILEV IVANOV, SASHO	X4775034-G	07/10/2010	60,00					
050093/2010	VASILEVA IVANOVA, ZAFIRKA	X8316930-S	18/10/2010	60,00					
049857/2010	VEGAS MATARIN, RUBEN	45573132-N	18/10/2010	60,00					
050035/2010	VELASCO PARDO, MANUEL	13050069-F	18/10/2010	60,00					
048694/2010	VELASCO RUIZ, FELICIANO	71248692-M	04/10/2010	48,00					
044036/2010	VELASCO VARONA, GUILLERMO	13151592-P	03/09/2010	60,00					
048135/2010	VELAZQUEZ HERNANDEZ, M.ª DEL ROSARIO	06535042-Y	04/10/2010	200,00					
037940/2010	VICENTE SANDOVAL, ALVARO DE	13131036-Z	02/08/2010	60,00					
048768/2010	VIDAL MORENO, RUFINO	13073311-L	04/10/2010	48,00					
048492/2010	VILLAN GUTIERREZ, RAUL	13163940-M	23/09/2010	48,00					
049146/2010	VILLAVARDE MARTIN, JORGE ANTONIO	13157749-R	30/10/2010	200,00					
037545/2010	WILHELM MULLER, THOMAS	J3305131251	03/07/2010	200,00					
048566/2010	YAÑEZ BLANCO, FERNANDO	13157857-V	23/09/2010	48,00					
045197/2010	YIANACOU LOPEZ, FELIPE	X0585424-M	13/09/2010	500,00					
047712/2010	ZALDO CRESPO, EDUARDO	13146774-C	21/09/2010	60,00					
048727/2010	ZATARAIN HERNANDEZ, JAVIER	70873243-P	04/10/2010	48,00					

Burgos, a 14 de diciembre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201009982/9890. – 1.185,00

**Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor**

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
045397/2010	ANGULO PATRIMONIAL, S.L.	B09398983	22/09/2010

**Resoluciones en expedientes en materia de tráfico  
a propietarios con domicilio desconocido  
o que hayan rehusado la notificación**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
019802/2010	ADRISANRI, S.L.	B01306497	21/06/2010	600,00
015554/2010	ARC VEINTISEIS, S.L.	B81748154	14/06/2010	600,00
016084/2010	BIANCO, S.C.	J09433046	28/06/2010	600,00
021149/2010	BIANCO, S.C.	J09433046	22/07/2010	600,00
014122/2010	CARMELO GONZALEZ, S.L.	B09427543	31/05/2010	600,00
025422/2010	CASA CANTOBLANCO, S.L.	B09464991	23/07/2010	600,00
016492/2010	CASTELLANA DE ESPECTACULOS SERVICIOS CULTURALES, S.L.	B09443128	05/06/2010	600,00
022333/2010	CASTELLANA DE ESPECTACULOS SERVICIOS CULTURALES, S.L.	B09443128	26/06/2010	600,00
035323/2010	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	13084415-Z	28/04/2010	96,00
013464/2010	CELLMAR EMBALAJES, S.L.L.	B09447517	05/07/2010	600,00
028409/2010	CERRAJERIA BURGOS, S.L.	B09485921	26/07/2010	600,00
013094/2010	EDUMER TRANSPORTES URGENTE SDAD. CIVIL	J09457243	31/05/2010	600,00
015819/2010	EUTOTEX, S.L.	B20219226	28/06/2010	600,00
021867/2010	FRAGUA OCHO CARS RENTING, S.R.L.	B85070936	22/07/2010	600,00
016156/2010	HERMANOS JIMENEZ GONZALEZ, S.C.	J09498486	08/06/2010	600,00
011392/2010	INTEGRACION DE SERVICIOS Y ECOLOGIA, S.L.	B31851959	14/06/2010	600,00
021840/2010	J. TORRE ANTON, S.L.	B09295759	22/06/2010	600,00
016443/2010	MASAN BURGOS, S.L.	B09420480	05/06/2010	600,00
026478/2010	NUEVO DIPOS, S.L.	B09457037	22/07/2010	600,00
026355/2010	NUEVO DIPOS, S.L.	B09457037	22/07/2010	600,00
020952/2010	PROMOCIONES MANZANAL 2000, S.L.	B09383910	28/06/2010	600,00
020792/2010	PROYECTOS Y ENCOFRADOS JR, S.L.	B09446246	30/06/2010	600,00
016087/2010	RESIDENCIA PARRALILLOS, S.L.	B09358581	28/06/2010	600,00
006391/2010	RESTAURANTE EL BATAN, S.L.	B09455858	17/07/2010	600,00

Burgos, a 14 de diciembre de 2010. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201009984/9892. – 105,00

**Resoluciones en expedientes en materia de tráfico  
a propietarios con domicilio desconocido  
o que hayan rehusado la notificación**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a par-

tir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
033027/2010	ABDEL JABBAR ISMAIL ODEH, RABIA	33494076-G	08/06/2010	300,00
033020/2010	ALBO CUETO, AGUSTIN ALBERTO	13157950-H	08/06/2010	300,00
033484/2010	ALONSO MAS, ALICIA	71312787-E	15/06/2010	200,00
032955/2010	ALONSO SANTAMARIA, EDUARDO	13148432-E	05/06/2010	500,00
033006/2010	ALONSO ZAMORANO, RUBEN	71273009-B	07/06/2010	300,00
028427/2010	CARVALHO GONCALVES, JOSE LUIS	X2561862-F	27/05/2010	300,00
032945/2010	CASCAJARES CONDE, RAFAEL	13108436-T	05/06/2010	300,00
039026/2010	DELGADO SOTES, ANA ROSA	13167067-G	25/06/2010	400,00
037261/2010	GARCES SANZ, MIGUEL	16761892-K	10/06/2010	200,00
033048/2010	GARCIA BARRASA, NURIA	13161025-B	09/06/2010	300,00
037044/2010	GONZALEZ VELASCO, SANDRA	71480638-L	26/05/2010	200,00
033013/2010	IOSIP, DANUT IOAN	X5672352-T	08/06/2010	300,00
032977/2010	MEDINA PELAEZ, AITOR	71270187-H	06/06/2010	300,00
033073/2010	ORTIZ REVILLA, SERGIO	71266381-F	11/06/2010	300,00
032971/2010	OTAL RUZAGA, MARIA ROSA	71261449-C	05/06/2010	300,00
033037/2010	PEREIRA DA SILVA LEITE, ANA CRISTINA	X7857510-C	09/06/2010	300,00
041829/2010	SEOANE VIAÑO, DAVID	44828600-J	09/08/2010	300,00

Burgos, a 14 de diciembre de 2010. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201009985/9893. – 90,00

**Edicto de resoluciones de recursos de reposición  
interpuestos contra sanciones por infracción  
de las normas de tráfico urbano**

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias, Avda. de Cantabria 54, Edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
006986/2010	AGROPEC ARROYO RUBIO, S.L.	B09422213	26/04/2010	600,00
007256/2010	AGROPEC ARROYO RUBIO, S.L.	B09422213	26/04/2010	600,00
012513/2010	ANTON ALONSO, FELIPE	13146309-S	29/01/2010	48,00
010479/2010	ANTON ALONSO, FELIPE	13146309-S	19/01/2010	48,00
043983/2009	ARNAIZ PEÑA, JOSE IGNACIO	13110973-F	31/07/2009	96,00
011682/2010	ARTEAGA VALIENTE, MARIA CONCEPCION	13150823-K	03/10/2009	150,00
047830/2009	ASENSIO GONZALEZ, ANGEL	13138562-L	11/10/2009	60,00
056210/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	13084415-Z	19/11/2009	48,00
008111/2010	DAÑOBEITIA ALGORTA, JUAN LUIS	14603996-P	02/12/2009	96,00
014115/2010	DOMINGO RODRIGO, JOSE ANTONIO	13106857-P	20/10/2009	96,00
053992/2009	DOMINGUEZ GARCIA, JESSICA	71288279-D	24/09/2009	96,00
001937/2010	FAILDE ANDRES, JOSE ANTONIO	71932479-W	29/11/2009	60,00
001980/2010	FAILDE ANDRES, JOSE ANTONIO	71932479-W	07/11/2009	60,00
022133/2010	FERNANDEZ URREZ, JESUS MARIA	13077077-J	06/04/2010	60,00
022625/2010	FERNANDEZ URREZ, JESUS MARIA	13077077-J	10/04/2010	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
006671/2010	GALAN MARIJUAN, MARIA ELENA	13088901-S	05/01/2010	48,00
008071/2010	GARCIA MONCADA, MARIA TERESA	04148755-S	24/11/2009	150,00
049137/2009	GONZALEZ CUBILLO, SANTIAGO	13125562-Z	24/10/2009	60,00
005953/2010	HERMIDA CENDRERO, JOSE MANUEL	71270436-Z	06/11/2009	96,00
006687/2010	HIDALGO GARCIA, ROBERTO	13146016-K	05/01/2010	48,00
012107/2010	JUNCO GARCIA DE MARDONES, BORJA	78717792-Q	27/01/2010	48,00
052385/2009	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	13159566-R	07/11/2009	60,00
053920/2009	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	13159566-R	18/09/2009	96,00
014002/2010	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	13159566-R	09/03/2010	96,00
011180/2010	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	13159566-R	01/03/2010	60,00
010107/2010	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	13159566-R	03/02/2010	60,00
052884/2009	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	13159566-R	09/09/2009	96,00
017068/2010	MARTIN DIEZ, JESUS ANGEL	13157331-C	13/15/2010	60,00
013558/2010	MARTIN GARCIA, HECTOR	13134810-Q	02/02/2010	60,00
010644/2010	MARTINEZ ARROYO, ALVARO	71263204-G	21/01/2010	60,00
001123/2010	MERINO GONZALEZ, M. PILAR	13088307-L	28/09/2009	60,00
045153/2009	MONTES DIEZ, MARIA ROCIO	45422441-V	28/06/2009	150,00
052659/2009	ORTEGA MARTINEZ, FELIX	13103480-N	01/09/2009	96,00
009564/2010	PEREZ BORBUJO, BLANCA	13052166-B	05/11/2009	96,00
012277/2010	PEREZ BORBUJO, BLANCA	13052166-B	27/01/2010	60,00
002742/2010	POZA TURZO, BERTA LUISA	13104116-G	14/12/2009	60,00
001812/2010	PUIG DOMENECH CASADO, ESTEBAN	13135102-D	12/12/2009	48,00
043839/2009	ROMAN YENES, ANGEL	13148559-B	18/06/2009	96,00
010910/2010	RUIZ ALCALA, JUAN CARLOS	17142112-M	26/01/2010	60,00
020040/2010	SAN MARTIN SANTOS, SANTIAGO	13164090-V	17/04/2010	96,00
011416/2010	SANCHA TOME, ANA MARIA	13093016-J	15/02/2010	60,00
012212/2010	SANTAMARIA GONZALEZ, SILVIA	71279646-R	05/01/2010	96,00
005050/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	30/12/2009	48,00
019142/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	15/03/2010	48,00
009186/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	15/01/2010	48,00
010692/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	21/01/2010	48,00
016039/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	19/01/2010	96,00
050577/2009	SERNA ANDRES, ALFREDO	71278118-Z	18/09/2009	60,00
010716/2010	VICARIO TOBAR, JAIRO MIGUEL	71286446-Q	21/01/2010	48,00
018322/2010	VILLAGRA URETA, MANUEL	71272568-F	19/02/2010	96,00

Burgos, a 14 de diciembre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201009986/9894. – 180,00

### Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de por parte de cuatro interesados en la aprobación de constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 1 del Sector S-2 «Villatoro Sur» del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

- Viviendas Villatoro, S.L.
- Algesa, S.A.
- Eugenia Pedrosa Villalaín.
- Josefa Pedrosa Villalaín.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, acordó aprobar el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 1 del Sector S-2 «Villatoro Sur», del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Dicho acuerdo se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 15 de mayo de 2008.

El artículo 81.1 d) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, establece que publicada la aprobación de

los Estatutos, todos los terrenos de la Unidad quedarán vinculados a la actuación y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación.

De acuerdo con lo establecido en este artículo, el día 25 de marzo de 2010, se procedió a constituir formalmente la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 1 del Sector S-2 «Villatoro Sur», ante el Notario de Burgos, D. José Alberto Martín Vidal, en escritura protocolizada bajo el número 151.

En el expediente administrativo obra informe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia Municipal de Fomento de fecha 23 de julio de 2010, favorable a la aprobación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación de referencia.

Considerando que el artículo 67.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León dispone que los propietarios afectados por las actuaciones urbanísticas, podrán participar en la gestión mediante Entidades Urbanísticas Colaboradoras, como las Juntas de Compensación. En la letra b) del precepto se indica que, la constitución de la Junta de Compensación deberá ser aprobada por el Ayuntamiento.

En base a lo anteriormente expuesto, de conformidad con las previsiones del art. 67.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, procede la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 1 del Sector S-2 «Villatoro Sur».

Por todo ello, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente

Acuerdo:

Primero. – Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 1 del Sector S-2 «Villatoro Sur» del Plan General de Ordenación urbana de Burgos.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.1 g) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, remitir al Registro de Urbanismo de Castilla y León el presente acuerdo junto con copia de la escritura de constitución, para su depósito, para lo cual la Junta de Compensación deberá presentar en este Ayuntamiento una copia de la escritura de constitución de la Junta de Compensación.

Tercero. – De conformidad con el informe jurídico de fecha 23 de julio de 2010, una vez aprobada la constitución de la Junta de Compensación por parte del Excmo. Ayuntamiento deberá presentarse certificación de dominio y cargas de las fincas, así como la práctica de la nota marginal de la inscripción de las fincas afectadas, de conformidad al artículo 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo».

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que al tratarse de una resolución dictada con motivo de la interposición de un recurso de reposición, no cabe interponer contra la misma nuevo recurso de esta naturaleza, quedando expedita la posibilidad de interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo final de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime pertinentes.

Burgos, a 16 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201010066/9937. – 320,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### SECRETARIA GENERAL

**Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio de comida a personas mayores y/o dependientes, servicio de cafetería en el Centro de Día de Santa Catalina de Aranda de Duero, así como «otros servicios».**

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Obtención de documentación:
    - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
    - 2) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
    - 3) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.
    - 4) Teléfono: 947 500 100, ext. 6.
    - 5) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es)
  - 6) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - d) Obtención de información técnica:
    - 1) Dependencia: Concejalía de Acción Social.
    - 2) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.
    - 3) Teléfono: 947 511 821.
  - e) Número de expediente: 1416/10.
2. – *Objeto del contrato:*
- a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de comidas a personas mayores y/o dependientes, servicio de cafetería en el Centro de Día de Santa Catalina, así como «otros servicios».
  - c) Lugar de ejecución:
    - 1) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.
  - d) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
  - e) Admisión de prórroga: Conforme a cláusula 1.4 del pliego de cláusulas administrativas.
  - f) CPV: 50100000.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - 1) Calidad del proyecto: 65 puntos.
  - 2) Propuesta económica: 20 puntos.
  - 3) Infraestructura material y técnica: 10 puntos.
  - 4) Mejoras técnicas y/o sociales: 5 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Conforme a la cláusula 1.2 del pliego de cláusulas administrativas. A efectos informativos presupuesto previsto: 119.950,00 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva 5%.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta las 14.00 horas. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.
- b) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
  - 2) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
  - 3) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.
  - 4) Dirección electrónica: [contratacion@arandadeduero.es](mailto:contratacion@arandadeduero.es)
- c) Admisión de mejoras: Sí.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Dirección: Plaza Mayor, n.º 1.
- b) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.
- c) Fecha y hora: A las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* A costa del adjudicatario hasta un importe máximo de 300 euros.

Aranda de Duero, a 14 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201010074/9940. – 252,00

**Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio de mantenimiento y explotación del sistema de control de préstamo de bicicletas públicas en el municipio de Aranda de Duero.**

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Obtención de documentación:
    - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
    - 2) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
    - 3) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.
    - 4) Teléfono: 947 500 100, ext. 6.
    - 5) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es)
  - 6) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - d) Obtención de información técnica:
    - 1) Dependencia: Concejalía de Medio Ambiente.
    - 2) Domicilio: Plaza Mayor, 13.
    - 3) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.
    - 4) Teléfono: 947 546 353.
  - e) Número de expediente: 1200/10.
2. – *Objeto del contrato:*
- a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de control de préstamo de bicicletas públicas en el municipio de Aranda de Duero.
  - c) Lugar de ejecución:
    - 1) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.
  - d) Plazo de ejecución: Dos (2) años.

e) Admisión de prórroga: Conforme a cláusula 1.4 del pliego de cláusulas administrativas.

f) CPV: 50100000.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1) Calidad de la memoria técnica: 8 puntos.

2) Baja económica: 2 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 50.000,00 euros/anuales. IVA (18%). Importe total 59.000,00 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva 5%.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Servicio de Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

4) Dirección electrónica: contratacion@arandadeduero.es

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Plaza Mayor, n.º 1.

b) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

c) Fecha y hora: Sobre n.º 2 (oferta económica): A las 13.00 horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* A costa del adjudicatario hasta un importe máximo de 300 euros.

Aranda de Duero, a 15 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201010075/9941. – 240,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### TESORERIA

#### *Anuncio de cobranza. Tasa de aguas, basura, alcantarillado y depuración de aguas*

– Periodo de cobranza: Del 1 de enero al 10 de marzo de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos correspondientes al 4.º trimestre de agua, basura, alcantarillado y depuración de aguas, será el comprendido entre los días 1 de enero al 10 de marzo, ambos inclusive.

– Forma de pago:

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos, deberán presentar antes de la fecha límite (10 de marzo) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

- Caja Burgos.

- Caja Rural.

- Caja Círculo.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en el Servicio de Aguas o en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

– Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para trimestres sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese trimestre, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

– Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En Miranda de Ebro, a 20 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201010065/9938. – 68,00

## Ayuntamiento de Tosantos

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Tosantos, sobre la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por suministro de agua a domicilio, por alcantarillado y por recogida de basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del art. 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

\* \* \*

### TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 9.º – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 400,00 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

– Tarifa 1. Uso doméstico:

Hasta 100 metros cúbicos: 30,00 euros.

Exceso, cada metro cúbico: 0,60 euros.

\* \* \*

### TASA POR ALCANTARILLADO

Artículo 8.º – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado y depuración se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 200,00 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado se determinará en función de la siguiente tarifa:

- Viviendas: 30,00 euros al año.
- Locales comerciales: 100,00 euros al año.

\* \* \*

#### TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 8.º – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

- 2. – A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:
  - Por cada vivienda: 30,00 euros al año.
  - Locales comerciales: 100,00 euros al año.

Contra el presente acuerdo, conforme al art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

En Tosantos, a 16 de diciembre de 2010. – El Alcalde, José María Ezquerro Oca.

201010012/9911. – 102,00

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2010 referido a la aprobación provisional de la ordenanza fiscal de la tasa de cementerio municipal sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la ordenanza tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra cada uno de estos acuerdos, elevados a definitivos, y sus respectivas ordenanzas podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Tosantos, a 16 de diciembre de 2010. – El Alcalde, José María Ezquerro Oca.

201010010/9912. – 204,00

\* \* \*

#### TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL. ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «tasa de cementerio municipal», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del cementerio municipal tales como: Asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones y sepulturas, ocupación de los mismos; reducción, incineración; movimientos de lápidas; colocación de lápidas, verjas y adornos; conservación de los espacios destinados al descanso

de los difuntos, y cualesquiera otros que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autorizen a instancia de parte.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por la prestación del servicio de cementerio municipal.

Artículo 4.º – *Responsables:*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades y general en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Artículo 5.º – *Exenciones subjetivas.*

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados, y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.
- b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo 6.º – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1. Asignación de sepulturas, nichos y columbarios.

A) Sepulturas (50 años) 500,00 euros.

Los restos de cadáveres inhumados en cualquier clase de sepultura podrán pasar al columbario, si así se solicita, sin pago de derecho de ninguna clase, siempre que la sepultura quede completamente libre, efectuándose todas las operaciones por cuenta del Ayuntamiento y revertiendo la sepultura desocupada a favor del mismo.

Artículo 7.º – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

Artículo 8.º – *Declaración, liquidación e ingreso.*

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

2. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las arcas municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9.º – Toda clase de sepulturas o nichos que, por cualquier causa, queden vacantes, revierten a favor del Ayuntamiento.

Artículo 10.º – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria.

*Disposición final. –*

La presente ordenanza fiscal, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 7 de octubre de 2010, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas

---

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha adoptado el acuerdo de incoar el expediente de enajenación de las viviendas de propiedad municipal, sitas en el edificio sito en calle Rodríguez Valcárcel, n.º 1, de Huerta de Rey.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con el fin de solicitar la dación en cuenta se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Huerta de Rey, a 13 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

201010023/9915. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Oquillas

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Oquillas, a 14 de diciembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

201010021/9913. – 68,00

---

#### *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º EM 2/2010 para el ejercicio de 2010*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2010 ha aprobado inicialmente el expediente EM 2/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Oquillas para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Oquillas, a 14 de diciembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

201010022/9914. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, el expediente sobre concesión de suplemento de créditos que con el número tres y con cargo al remanente de Tesorería se tramita en el presupuesto general del ejercicio de 2010, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detalla, en el siguiente resumen por partidas, la modificación de créditos contenida en este expediente.

Expediente 3/2010: Suplemento de crédito.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 3.250,00 euros.

La financiación que se prevé para esta modificación:

870.02. Remanente de Tesorería para gastos generales: 3.250,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villatuelda, a 7 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

201010025/9916. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Losa en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2010, el proyecto técnico correspondiente a «Paso a línea subterránea de media tensión, desmontaje de centro de transformación elevado y nuevo centro de transformación» en Teza de Losa, elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jorge Monedero González, el cual se encuentra visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos con fecha 27 de mayo de 2010, de acuerdo con modificado introducido en el mismo mediante informe técnico económico de nuevo C.T. para Urbanización Teza-Lastras (C.T. Teza Lastras Urb -902513528) en la población de Teza de Losa (Burgos), con un presupuesto de 58.268,61 euros (cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho euros con sesenta y un céntimos), IVA incluido; se somete a información pública por un periodo de veinte días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Valle de Losa, a 15 de diciembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

201010042/9949. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Belorado

#### *Aprobación inicial del presupuesto de 2010*

En sesión de carácter extraordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de diciembre de 2010, se procedió a la aprobación provisional del presupuesto del Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), se somete a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos el expediente del presupuesto se encuentra depositado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Belorado donde podrán ser consultados dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas, en Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado).

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sujetos legitimados para reclamar: Las personas que tienen la condición de interesados de conformidad con el artículo 170.1 del TRLHL.

Motivos que sirvan de base a la reclamación: Los especificados en el artículo 170.2 del TRLHL.

Transcurrido el plazo citado sin la presentación de reclamaciones o alegaciones se elevará a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 17 de diciembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

201010049/9951. – 68,00

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de fecha 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días.

Durante ese plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, alegaciones y reparos que estimen pertinentes, en cuyo caso serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias emitiendo un nuevo informe.

En Belorado, a 17 de diciembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

201010050/9952. – 68,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a dar cuenta de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento de Belorado, del contrato relativo a la ejecución de las obras que seguidamente se indican:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Belorado.

Organo competente: Ayuntamiento Pleno.

2. – *Objeto del contrato:* Ejecución de obras de «Proyecto de acondicionamiento y mejora de parque “La Florida”», calle San Francisco, según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. José Manuel López Arce.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. – *Precio de licitación:* Doscientos nueve mil novecientos dieciséis euros con diez céntimos (209.916,10 euros) más IVA que asciende a treinta y siete mil setecientos ochenta y cuatro euros con noventa céntimos (37.784,90 euros).

5. – *Adjudicación:*

Fecha de adjudicación provisional: 08-11-2010.

Fecha de adjudicación definitiva: 26-11-2010 (ratificado 17 de diciembre de 2010).

Adjudicatario: Contratas y Obras Enricar, S.L.

Precio adjudicación: Doscientos nueve mil novecientos dieciséis euros con diez céntimos (209.916,10 euros) más IVA que asciende a treinta y siete mil setecientos ochenta y cuatro euros con noventa céntimos (37.784,90 euros).

En Belorado, a 17 de diciembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

201010051/9953. – 68,00

### Ayuntamiento de Brazacorta

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Brazacorta para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 91.500 euros y el estado de ingresos a 91.500 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Brazacorta, a 18 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Juan García Aguilera.

201010033/9945. – 68,00

### Ayuntamiento de Los Altos

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Altos para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe
1.	Gastos de personal . . . . .	21.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	67.500,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	102.000,00
6.	Inversiones reales . . . . .	97.000,00
Total presupuesto . . . . .		288.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Importe
1.	Impuestos directos . . . . .	70.000,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	42.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	62.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	11.500,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	90.500,00
Total presupuesto . . . . .		288.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Altos, a 3 de diciembre de 2010. – El Alcalde-Presidente (ilegible).

201010068/9956. – 72,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Mena para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos asciende a 4.515.331,10 euros y el estado de ingresos a 4.515.331,10 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Mena, a 18 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201010034/9946. – 68,00

**Ayuntamiento de Milagros**

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 4 de noviembre de 2010, acordó aprobar de forma inicial la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa del Centro Cultural de Milagros.

No habiendo sido objeto de reclamaciones se eleva a definitiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando de la siguiente manera:

*Artículo 7 . – Cuota tributaria:*

Las tasas por este servicio serán las siguientes:

1. – Utilización por particular para eventos de duración de hasta tres horas: (Fiesta cumpleaños o similar).

– Empadronados: 15 euros/día.

– No empadronados: 30 euros/día.

2. – Utilización por particular para eventos de duración superior a tres horas: (Bodas civiles, comuniones o similar).

– Empadronados: 120 euros/día.

– No empadronados: 180 euros/día.

3. – Utilización por particular o empresa de locales para clases de especialidades:

– 1 euro/hora.

4. – Para asociaciones o entidades sin ánimo de lucro: Gratuito.

La concesión o no de la licencia será totalmente discrecional dependiendo de las circunstancias que concurran en cada caso.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Milagros, a 20 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Jesús Melero García.

201010072/9958. – 68,00

**Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba**

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 382.800,00 euros y el estado de ingresos a 382.800,00 euros,

junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Barrios de Bureba, a 17 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Manuel Mato Mato.

201010037/9947. – 68,00

**Ayuntamiento de Alcocero de Mola**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alcocero de Mola para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, comprensivo del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe
1.	Gastos de personal . . . . .	10.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	21.100,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	3.000,00
6.	Inversiones reales . . . . .	78.000,00
Total presupuesto de gastos . . . .		112.500,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Importe
1.	Impuestos directos . . . . .	9.500,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	13.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	17.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	39.000,00
Total presupuesto de ingresos . . .		112.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alcocero de Mola, a 20 de diciembre de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201010069/9957. – 68,00